

PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL



REPORTAJE

El ISSL ofrece asesoramiento gratuito sobre riesgos psicosociales

PÁGINAS 14 y 15



EVENTOS

El mantenimiento seguro y preventivo en el sector agrario, a debate en una jornada técnica

PÁGINAS 16 y 17



IN MEMÓRIAM

Francisco J. Periago, la calidad humana de un gran profesional y excelente persona

PÁGINA 17

La seguridad en las plataformas agrícolas móviles de la Región

PÁGINAS 4 A 8



¡TRABAJA SEGURO!

En Agricultura

- Proteger las transmisiones de las máquinas
- Aplicar plaguicidas con los equipos de protección adecuados
- Utilizar cabinas de seguridad en tractores
- Seguir las instrucciones del etiquetado de los productos
- Aclimatación previa para trabajos en invernaderos

Región de Murcia
Instituto de Seguridad y Salud Laboral

¡TRABAJA SEGURO!

En Construcción

- Instalar redes normalizadas
- Proteger frentes y bordes de excavaciones
- Proteger huecos y bordes de forjados
- Montar andamios completos y seguros
- Utilizar equipos de protección individual (CE)

Región de Murcia
Instituto de Seguridad y Salud Laboral

¡TRABAJA SEGURO!

En Manipulación de Productos Hortofrutícolas

- Diseño ergonómico del puesto de trabajo
- Eliminar en lo posible el transporte manual de cargas
- Mantener la columna en posiciones no forzadas
- Organizar las tareas para evitar movimientos repetitivos
- Conocer los riesgos del puesto de trabajo y su prevención

Región de Murcia
Instituto de Seguridad y Salud Laboral

في العمل الزراعي إحذر

Región de Murcia
Instituto de Seguridad y Salud Laboral

EN LAS TAREAS AGRÍCOLAS... MEJOR PREVENIR

Región de Murcia
Instituto de Seguridad y Salud Laboral

EN LAS TAREAS AGRÍCOLAS... MEJOR PREVENIR

Región de Murcia
Instituto de Seguridad y Salud Laboral




EDITA

Instituto de Seguridad y Salud Laboral
 C/ Lorca, 70
 30120. El Palmar (Murcia)
 Teléfono 968 36 55 00
 Fax 968 36 55 01
 www.carm.es/issl
 issl@carm.es

CONSEJO EDITORIAL

Director General de Trabajo, Director del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, Subdirector General Técnico del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, CROEM, UGT, CCOO

CONSEJO DE REDACCIÓN

Antonio Morente Sánchez, María Ángeles Villanueva Río, María Jesús Sánchez Clares, Carmen Caja Romero, César López Nicolás, Fernando de la Hera Oca, Guillermo Sanz Valle, Jorge Ginés Medina Fernández y María Pilar García Galindo

DISEÑO Y REALIZACIÓN

Contraste Publicaciones, SL
 contraste@contraste.es

DEPÓSITO LEGAL

MU-1.495-2009

Seguridad industrial: servicio público necesario



La seguridad industrial constituye un campo de actuación del Estado dentro de la función de protección de los ciudadanos para garantizar su seguridad física y patrimonial, configurándose así como un servicio público de interés general.

No está exclusivamente dirigida al ámbito restringido de las industrias, sino que abarca a las instalaciones y productos industriales que son susceptibles de generar riesgos capaces de producir daños o perjuicios a las personas, los bienes o el medio ambiente.

El ámbito de actuación de la seguridad industrial alcanza a la seguridad de los productos e instalaciones, a la seguridad medioambiental, a la seguridad patrimonial y a la seguridad y salud en el trabajo, así como a la salud pública en general, para prevenir y limitar los riesgos y mitigar las consecuencias de los accidentes que pueden producirse como resultado de la actividad industrial, de la utilización, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones industriales o de la producción, uso, consumo, almacenaje o desecho de los productos industriales.

La seguridad industrial se sustenta en normas que contienen las prescripciones técnicas que deben cumplir las instalaciones industriales y energéticas en los edificios de uso industrial y no industrial, así como los productos industriales, las cuales están recogidas en los diferentes reglamentos sectoriales, y que afectan a las instalaciones eléctricas de alta y baja tensión, combustibles líquidos y gaseosos, calefacción, climatización, refrigeración, protección contra incendios, aparatos a presión, instalaciones petrolíferas, frigoríficas, suministro de agua, máquinas, aparatos elevadores, almacenamiento de productos químicos, instalaciones radiactivas, prevención de accidentes graves con sustancias peligrosas, inspección técnica de vehículos, etc.

El control de la seguridad industrial en la Región recae en la Dirección General de Industria, Energía y Minas, la cual, para hacer posible este servicio público, debe contar con la infraestructura de agentes públicos y privados previstos en la Ley estatal de Industria y disposiciones que la desarrollan.

Esta infraestructura está constituida por el Organismo de Normalización (AENOR), la Entidad de Acreditación (ENAC), los Organismos de Control y los Verificadores Medioambientales, a lo que deben añadirse los agentes que intervienen en la seguridad industrial, como son los titulares de las actividades, instalaciones o productos industriales, técnicos competentes autores de proyectos o directores de obra, colegios profesionales, técnicos y empresas instaladoras, mantenedoras, reparadoras y operadoras, fabricantes o importadores de productos industriales, empresas de suministros energéticos, titulares de las estaciones de inspección técnica de vehículos y otras entidades que intervienen realizando ensayos, evaluaciones, auditorías, inspecciones, formación, etc.

Vista la complejidad que implica el sistema de seguridad industrial y constatada la baja siniestralidad que se viene registrando dentro de su ámbito, cabe pensar en la eficacia y utilidad de este servicio público y, por consiguiente, su positiva repercusión hacia los ciudadanos por los efectos beneficiosos que genera sobre la seguridad y salud en el trabajo, la seguridad medioambiental y la seguridad patrimonial de la empresa. ■



Pedro Jiménez Mompeán
 Director general de Industria, Energía y Minas

contenidos

OPINIÓN
CROEM

Programa gratuito de visitas de asesoramiento en prevención de riesgos para empresas
 PÁG. 10 Y 11

UGT

Las víctimas del trabajo
 PÁG. 12 Y 13

OBSERVATORIO DE PRL

La siniestralidad en Murcia en 2010, un 10% menor
 PÁG. 9

REVISTA DE REVISTAS

'Medicina del Trabajo'
 PÁG. 18

ACTUALIDAD

II Encuesta de Condiciones de Trabajo
 Los seminarios del Instituto llegan a 90 técnicos
 El ISSL, en la X Jornada de Prevención Contra Incendios
 Encuesta regional sobre 'Gestión de la prevención en las empresas'
 La estadística de siniestralidad de 2010, publicada por el ISSL
 PÁG. 20, 21 Y 25

LEGISLACIÓN

Normativa regional, nacional y comunitaria
 PÁG. 22

LA PRENSA DICE

PÁG. 24

La seguridad en las plataformas agrícolas móviles

► **Agustín Minguez Samper**
Inspector Superior de Seguridad y Salud Laboral del ISSL

La utilización de plataformas agrícolas móviles en las tareas agrícolas ha facilitado la optimización de los procesos de trabajo en aspectos tan importantes como la reducción de los costes de producción y la mejora en la calidad de los productos. Ambas cuestiones han incidido en el notable incremento del número de máquinas de este tipo que prestan servicio en el sector.

El ISSL ha desarrollado un proyecto para analizar las condiciones de seguridad en que se encuentra el parque regional de plataformas agrícolas móviles para colaborar en la mejora de las condiciones de seguridad de estas máquinas, de las que se dispone de modelos muy heterogéneos y sobre las que se han realizado escasos estudios.

METODOLOGÍA

La metodología empleada ha sido la inspección de las plataformas agrícolas, que mayoritariamente se encontraban en servicio, para poder analizar no solo sus características intrínsecas, sino también los procesos productivos y el entorno de trabajo.

Para ello, el proyecto se ha estructurado en varias fases, desde el diseño hasta la redacción de la memoria final, pasando por la elaboración de una encuesta específica y su cumplimentación con los datos recogidos durante la fase de trabajo de campo y de inspección de las máquinas.

La población analizada está constituida por 69 plataformas agrícolas móviles, per-

tencientes a 9 empresas agrícolas y cooperativas agrarias. De ellas, 64 eran recolectoras, frente a 5 plantadoras. Una plataforma tipo de entre las que se han analizado es una recolectora, autopropulsada sobre ruedas, construida a demanda para la empresa y destinada a la recolección de las distintas variedades de lechuga.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Del análisis de las condiciones de trabajo de las plataformas se destacan los siguientes aspectos que pueden resultar de interés para el incremento de la seguridad.

Organización de los trabajadores

La dificultad y el riesgo que implica la operación de las plataformas agrícolas hace necesario personal convenientemente formado al respecto. Por ese motivo es conveniente designar un encargado y, si las máquinas lo requieren, uno o dos asistentes en cada plataforma.

El encargado será quien opere los mandos de la plataforma y contará con el apoyo de los asistentes cuando lo estime necesario. Por otra parte velará por ajustar la máquina a las condiciones de la parcela y del terreno antes del inicio de los trabajos o cuando se produzcan cambios significativos en las condiciones de los mismos. Estos ajustes deberían incluir, entre otros:

- ③ Supervisión antes del inicio de la jornada del estado de las instalaciones, equipos y elementos de seguridad de la plataforma.
- ③ Regulación de la altura de la plataforma o de la cabeza en función de las características de los trabajadores que ocupan los puestos de trabajo a pie y de las características del terreno.
- ③ Regulación adecuada de los sistemas de parada de emergencia instalados delante y detrás de las ruedas u orugas.
- ③ Ajuste de la altura de las escaleras de acceso.
- ③ Colocación de las cubiertas de protección en función de la climatología.

Plegado y desplegado de los elementos de la plataforma

Las operaciones de plegado y desplegado →

La población analizada está constituida por 69 plataformas agrícolas móviles, pertenecientes a 9 empresas agrícolas y cooperativas agrarias



GRÁFICO 1. FUNCIÓN DE LAS PLATAFORMAS

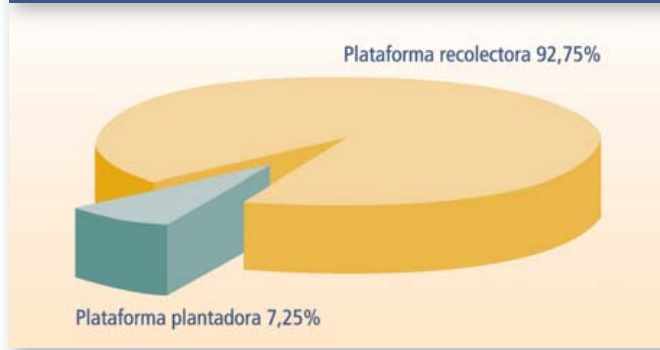
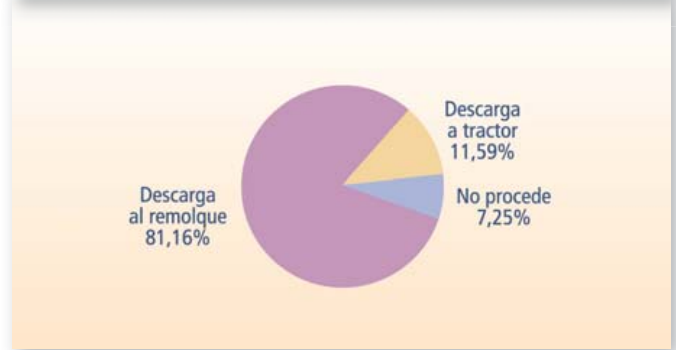


GRÁFICO 2. MODOS DE DESCARGA



→ de la plataforma, especialmente el desplegado, son peligrosas por cuanto suponen la invasión de espacios adyacentes a la máquina en zonas donde suele haber concentraciones de trabajadores previas al inicio de la jornada.

Estas operaciones deben ser realizadas por el encargado de la plataforma con el apoyo directo de sus asistentes y durante las mismas, si no se dispone de mandos sensitivos, el encargado de la operación deberá disponer en lugar accesible de un pulsador de emergencia que interrumpa la operación inmediatamente en caso de peligro.

Durante las operaciones de plegado y desplegado de la plataforma, es necesario que se mantenga una zona libre de personas y vehículos alrededor de la misma y que la operación se señalice visual y acústicamente.

Mandos

Es muy importante que los mandos de la plataforma se identifiquen correctamente y se ubiquen en lugares en los que el encargado tenga una visión periférica adecuada.

Los mandos deben ser adecuados, mantenerse en buen estado y ubicarse en zonas sin riesgo para el encargado donde no haya probabilidad de activación involuntaria.

Se considera adecuada la dotación de varios puntos de conducción de la plataforma, siempre que estos reúnan las características necesarias y exista un sistema efectivo que impida el control simultáneo de la máquina desde varios puntos.

Dispositivos de parada de emergencia

La dotación de dispositivos de parada de emergencia en lugar fácilmente accesible para el trabajador es necesaria siempre que haya máquinas o equipos de trabajo que ocasionen un riesgo para él.

Se han detectado defectos en la accesibilidad de estos elementos, bien por encontrarse a alturas excesivas o por ubicar el pulsador en posiciones en que el acceso al mismo se encuentra obstaculizado por los propios elementos móviles susceptibles de producir el atrapamiento.

Protecciones frente al atrapamiento por las ruedas u orugas

Muchas de las plataformas inspeccionadas disponen de sistemas de parada de emergencia en previsión de posibles atropellos. Estos dispositivos se ubican en el frontal de las ruedas anteriores y en la parte posterior de las ruedas traseras o en las partes frontal y posterior de las orugas.

Para que estos dispositivos sean eficaces es imprescindible que tengan una anchura adecuada a las ruelas u orugas y un rango de extensión que permita adaptar su posición a las características del terreno.

En parcelas en las que la altura de las plantaciones pudiera suponer un obstáculo para el funcionamiento correcto de los dispositivos de protección sería conveniente dotarlos de sistemas de regulación de su sensibilidad de modo que no actúen por el contacto de las plantas y si al contactar con una persona.

Las operaciones de plegado y desplegado de la plataforma, especialmente el desplegado, son peligrosas para los trabajadores

GRÁFICO 3. ELEMENTOS MÓVILES ACCESIBLES

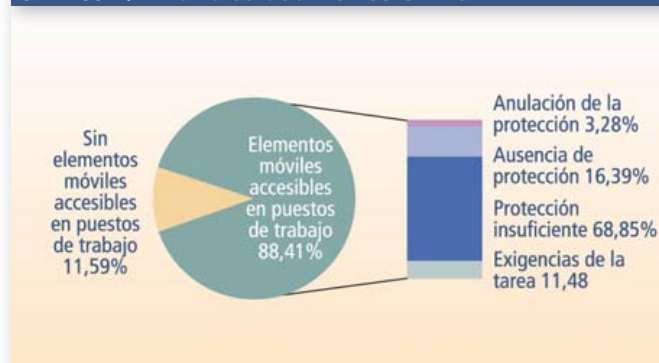
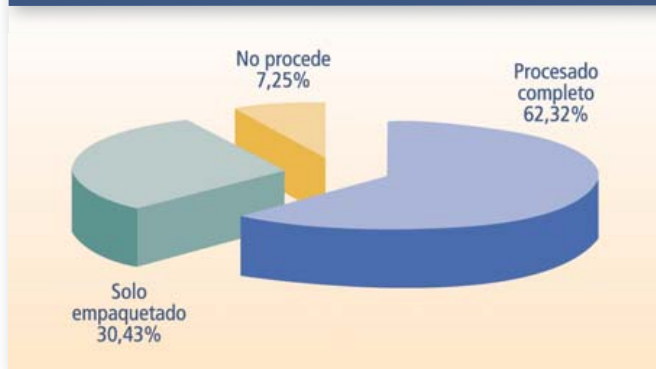


GRÁFICO 4. PROCESADO DE PRODUCTO



trabajadores para hacer más segura la operación.

Protección perimetral

El cerramiento de lona de la mayoría de las plataformas agrícolas móviles no constituye un elemento rígido de apoyo y su resistencia va disminuyendo por la degradación debida a la exposición al sol y a los agentes atmosféricos.

Sería conveniente dotar a las plataformas de una protección perimetral adecuada constituida por perfiles metálicos, de una altura conveniente y dotada de rodapiés y protección intermedia. Esta protección deberá ser practicable, y abrirse hacia el interior si es basculante sobre eje vertical, en zonas en que pueda suponer un obstáculo para las operaciones habituales (muelles de cargas, accesos a escaleras, etc.).

Las zonas donde haya riesgo de caída a distinto nivel, como los bordes de los muelles de carga, deben señalizarse mediante pintura a bandas negras y amarillas de señalización de riesgo permanente.

En los muelles de carga de las máquinas, sería conveniente marcar una línea de señalización a cierta distancia del borde con el fin de delimitar una zona para el depósito temporal de carga. A esta zona solo deben acceder los trabajadores para descargar al remolque mientras este se encuentre acoplado a la plataforma.

Alumbrado

Las plataformas que desarrollan su actividad en condiciones de poca iluminación deben dotarse de alumbrado adecuado. Cuando se recurra al suministro eléctrico mediante grupos electrógenos con motores diesel, es conveniente que dicho alumbrado se acompañe de fuentes de alumbrado de emergencia con sistema de alimentación independiente (baterías).

Accesos a la plataforma

Cuando la altura de las plataformas agrícolas haga necesaria la dotación de elementos auxiliares para el acceso, deben disponerse escaleras adecuadas, lo que incluye que sean resistentes, que estén dotadas de peldaños antideslizantes y bien dimensionados y que dispongan de barandilla. Además, para que la escalera quede a una altura adecuada respecto al sue-

Donde haya riesgo de caída a distinto nivel, como los bordes de los muelles de carga, se debe señalar con pintura a bandas negras y amarillas

Exposición a humos de escape

Cuando los escapes de los motores de las plataformas y de los grupos electrógenos se encuentran a baja altura y, en determinadas condiciones de viento, la proximidad de los trabajadores a la plataforma da lugar a su exposición a gases de escape. Asimismo puede producirse la introducción de gases procedentes de los escapes a través de las rejillas con que cuentan algunas plataformas en el plano de trabajo.

Por ello, se estima conveniente ubicar los escapes de los motores en posiciones elevadas donde los gases procedentes de estos no puedan afectar a los trabajadores que trabajan sobre o junto a la plataforma.

Elementos de remolque

Del total de plataformas inspeccionadas en este proyecto, 56 se descargan mediante remolques acoplados a las mismas, mientras que las otras plataformas recolectoras se descargan directamente mediante tractores.

La operación de enganche de los remolques a las plataformas resulta arriesgada porque implica la necesidad de introducción manual del pasador de bloqueo mientras los dos vehículos se encuentran en movimiento. Esta operación resulta especialmente peligrosa cuando el conductor del tractor que mueve el remolque no observa directamente al operador de la plataforma que opera los elementos de enganche bajo el muelle de carga de la misma.

Sería conveniente disponer de elementos que pudieran ser operados desde una posición en que el conductor del tractor y el operador de la plataforma pudieran observarse para facilitar la comunicación entre ellos. En tanto no se dan estas condiciones, es necesaria la colaboración de otros

➔ lo, es conveniente también que sea regulable en altura.

Caída de cajas

Las plataformas agrícolas deben vaciarse de cajas antes de efectuar maniobras en que se prevea que se pueden producir grandes inclinaciones, tales como cambios de dirección, de calle o de parcela, a menos que se dote a la máquina de anclajes seguros que permitan asegurar las pilas de cajas.

Riesgo de atrapamiento en los transportadores

Gran parte de las plataformas analizadas en el proyecto, en concreto 61 de ellas, cuentan con elementos móviles accesibles en los puestos de trabajo. En la mayoría de los casos, esta deficiencia se debe a una protección insuficiente de dichos elementos, especialmente en puntos concretos como son las zonas de entrada de la cadena en los discos de tracción de los transportadores y los laterales de los rodillos de las cintas transportadoras.

Protección de la cabeza de la plataforma

Respecto a la protección frente a la intemperie de la cabeza de la plataforma, se considera adecuada la dotación de una cubierta superior que proteja a los puestos de trabajo de la incidencia de los rayos solares y las inclemencias climatológicas. Si la zona dispone de protección perimetral, es conveniente que sea practicable, permitiendo ser recogida cuando las condiciones climatológicas sean favorables y evitando la exposición a niveles de temperatura excesivamente altos. Si las condiciones aconsejan el cierre perimetral de la cabeza, es necesario que el cerramiento respete un espacio suficiente para que el trabajador desarrolle su actividad en condiciones adecuadas.

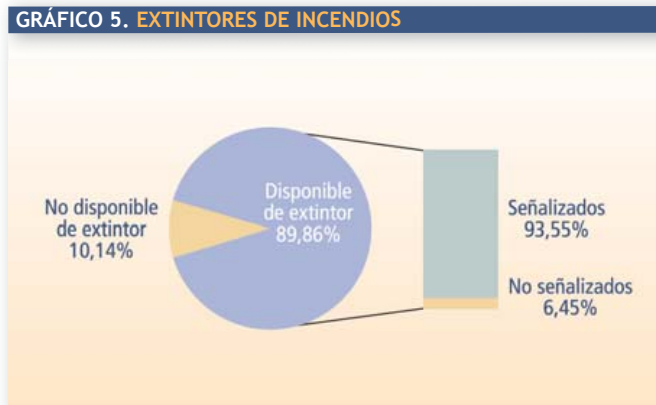
Altura de la cabeza de la plataforma

Antes del inicio de los trabajos, es conveniente regular la altura de la cabeza, si existe esta posibilidad, y ajustarla a las características del terreno y del grupo de trabajadores. Esta medida contribuirá en gran medida a reducir la carga física de la tarea.

Riesgo eléctrico

Cada vez más, las plataformas recolectoras

GRÁFICO 5. EXTINTORES DE INCENDIOS



se están equipando con equipos y máquinas que permiten el procesado completo del producto recolectado, de hecho, de las 69 plataformas analizadas, en 43 de ellas se efectúa el tratamiento completo del producto recogido.

Las líneas de tratamiento de producto generan un consumo eléctrico que no puede ser cubierto por los alternadores de los motores de las plataformas, de ahí que se recurra a la dotación de grupos electrógenos. Es imprescindible que todos los elementos eléctricos activos se mantengan convenientemente aislados, los cuadros eléctricos deben mantenerse cerrados y los interruptores contenidos en ellos deben identificarse convenientemente mediante etiquetas.

Cuando las tensiones eléctricas con las que se trabaje en la plataforma sean superiores a las de seguridad, los circuitos deben dotarse de sistemas adecuados de protección frente a contactos indirectos.

Alarmas visual y acústica

La plataforma debe dotarse de avisadores acústicos y luminosos cuyo funcionamiento sea perceptible alrededor de la plataforma. Las maniobras que implican riesgos adicionales a la operación habitual de la plataforma, como plegado y desplegado, desplazamiento marcha atrás, cambio de dirección o cambio de parcela, deben indicarse mediante señalización acústica y luminosa.

Ruido y vibraciones

Las fuentes de ruido deben aislarse en lo posible. Por otra parte, los niveles de ruido y vibración de las máquinas pueden reducirse poniendo a punto los motores, ajustando su régimen de funcionamiento y revisando los apoyos elásticos en las bancadas.

Las plataformas agrícolas deben vaciarse de cajas antes de efectuar maniobras en que se prevea que se pueden producir grandes inclinaciones



Las personas que trabajen sobre las plataformas deben ir equipadas con calzado de seguridad con suela antideslizante

- ➔ Es posible dotar a los puestos estáticos sobre la plataforma de alfombrillas adecuadas que permitirán reducir la exposición de los trabajadores a vibraciones. Por otra parte, la utilización de calzado adecuado podría contribuir en este sentido.

Equipos de protección individual

Independientemente de los equipos de protección individual que usen los trabajadores por las condiciones propias de su tarea, los trabajadores que desarrollen su actividad sobre o en la proximidad de plataformas agrícolas deben ir equipados con chalecos reflectantes o equipos similares cuando su labor implique el riesgo de atropello por ubicarse en zonas de tránsito de vehículos.

Los trabajadores que trabajen sobre las plataformas deben ir equipados con calzado de seguridad con suela antideslizante.

Botiquín

Es conveniente que cada plataforma disponga de un botiquín para primeros auxilios en caso de accidente cuya situación debe indicarse mediante señalización normalizada.

Extintores

De las plataformas analizadas, 62 disponen de extintores de incendios adecuados, frente a 7 que no disponen. Entre las que disponen de estos equipos, en 58 se estima

que están convenientemente señalizados.

Es necesario dotar a las plataformas de extintores de incendios adecuados. Estos extintores deben ubicarse en lugares de fácil acceso y a una altura tal que su parte superior no se encuentre a más de 1,7 metros sobre el plano de trabajo de la plataforma.

La ubicación de los extintores debe indicarse mediante señalización normalizada.

Deben someterse a las revisiones periódicas que prescribe la normativa vigente.

Rotura de cuencos de los transportadores

En función del material de que están fabricados, en el transportador se distinguen cestillos y cuencos de metal y de materiales plásticos.

Los materiales plásticos se degradan con la exposición al sol y pierden elasticidad, por lo que es frecuente que se acaben quebrando y presenten aristas vivas que pueden dar lugar a heridas cortantes. En cambio, se ha observado que los daños que suelen sufrir los cazos metálicos consisten básicamente en abolladuras, llegando a romperse en muy escasas ocasiones.

Sistema de corte de apio

Debe prestarse especial atención a los resguardos de la zona de corte de apio con el fin de impedir la posibilidad de contacto accidental con los elementos de corte. ■

La siniestralidad en Murcia en 2010, un 10% menor



www.carm.es/observatorioprl

► **María Pilar García Galindo**
Socióloga. ISSL

Durante 2010 se produjeron en la Región 15.529 accidentes de trabajo con baja, en jornada laboral. El descenso respecto a 2009, año en que se registraron 17.265 accidentes con baja, equivale a un -10,05%. En este tipo de accidentes es donde se ha producido un mayor descenso porcentual.

Los accidentes ocurridos en los desplazamientos de casa al trabajo y viceversa, in itinere, han sido 2.140, con una bajada respecto al año anterior del 4%. Y en cuanto a los accidentes sin baja, con 23.614 casos, la variación ha sido de un -1,96%.

Se podría argumentar que la bajada del número de trabajadores en alta laboral es la responsable de la disminución del número de accidentes en términos absolutos; pero hay que recordar que el descenso de trabajadores en alta laboral con las contingencias profesionales cubiertas ha sido de tan solo del 2,37%, mientras que los accidentes han descendido en un 10,05%.

Donde mejor se refleja variación es en el análisis de los índices de incidencia que ponen en relación el número accidentes con baja en jornada de trabajo por cada 100.000 de estos trabajadores.

En 2010 el índice de incidencia se ha si-

tuado en 3.561,4, el valor más bajo registrado hasta ahora, confirmando así la tendencia a la baja continuada de los últimos cuatro años y que sitúa a Murcia un 8% por debajo del índice nacional, que es de 3.870,9.

Por sectores, agricultura, con un índice de 2.817,4, tiene el valor más bajo, mientras que el valor más alto corresponde al sector de construcción, con un índice de 7.169,1. En industria, el índice es de 5.756,5 y en servicios, de 2.819,2 accidentes por cada 100.000 trabajadores. Respecto a 2009, los índices han bajado en tres sectores, siendo agricultura el único sector que ha visto subir el índice en un 8,7%, mientras que el índice general ha bajado un 7,9%.

La incidencia de los accidentes afecta de forma desigual según el sexo y el sector: los hombres tienen un índice de incidencia de 4.504,4, mientras que en las mujeres es de tan sólo 2.297,8. Pero es preciso analizar las diferencias por sexo y sector, donde queda reflejada la diferente estructura ocupacional entre hombres y mujeres. Así, mientras que en agricultura el índice de incidencia es similar para ambos sexos, en construcción, sector masculinizado por excelencia, los hombres tienen un índice de incidencia de 7.913, y las mujeres, de sólo 974,8. En industria y servicios las diferencias también son muy significativas: los hombres tienen un índice de 6.357,3 en industria, frente a las mujeres, que tienen un índice de 4.034,4; en servicios, los hombres tienen un índice de 3.621,3, frente a 2.115,4 en las mujeres.

Del total de accidentes, el 50% ocurre en las tres primeras horas de trabajo; el lunes es el día de mayor número de accidentes, disminuyendo según avanza la semana. Las lesiones más frecuentes corresponden a las dislocaciones, esguinces y torceduras, que representan el 47,42%, y las heridas y lesiones superficiales, con el 32,02%. El 38,25% de los accidentes se deben a sobreesfuerzos físicos sobre el sistema musculoesquelético. ■

TABLA 1. EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE INCIDENCIA DE A.T. CON BAJA



El sector con menos accidentes es la agricultura, mientras que el más peligroso es construcción

ACCIDENTES DE TRABAJO. VARIACIÓN 2009-2010

	2010	2009	VARIACIÓN% 2009-2010
Con baja en jornada de trabajo	15.529	17.265	-10,05
Con baja en itinere	2.140	2.296	-4,00
TOTAL	17.669	19.561	-9,67
Sin baja	23.614	24.087	-1,96
TOTAL	41.283	43.648	-5,41

Programa gratuito de visitas de asesoramiento en prevención de riesgos para empresas

CROEM

El empresario recibe consejo técnico personalizado en la gestión de la PRL

La implantación de sistemas preventivos eficaces no es tarea fácil en las pequeñas y medianas empresas (pymes), fundamentalmente por su limitación de medios para la acción preventiva. La garantía de un medio seguro y saludable para los trabajadores se ha convertido en una prioridad para las organizaciones empresariales, siendo actualmente una de sus principales razones de actuación.

Es indudable que la pyme necesita de asesoramiento externo, pero, si la prevención de riesgos ha de integrarse a las diferentes actividades empresariales, la propia empresa debe asumir en primer término con medios propios una serie de acciones y asegurar, con externos, la eficacia de lo realizado.

Es necesario y de vital importancia desarrollar estrategias y facilitar los medios para que la pyme pueda asumir un mayor compromiso por la prevención de riesgos

laborales y a la vez conformar sistemas preventivos con los que alcanzar resultados satisfactorios demostrables, además de una baja siniestralidad, unos lugares de trabajo seguros y saludables y unas condiciones de trabajo dignas, siendo percibidas como tales por los trabajadores.

Hay que tener en cuenta que el objetivo principal de una eficaz gestión preventiva es la atención a las propias personas; por este motivo y siguiendo la línea de trabajo que mantiene la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM) desde hace años con la seguridad y la salud en el trabajo, esta organización ha puesto en marcha un 'Programa Gratuito de Visitas de Asesoramiento a Empresas en Prevención de Riesgos Laborales'.

Este programa persigue la implantación efectiva de la prevención de riesgos laborales y quiere conseguir con ello mejorar aún más las tasas de siniestralidad laboral existentes. También desarrolla una acción de asesoramiento mediante visitas por parte de técnicos especializados a las empresas que voluntariamente así lo deseen, con la finalidad de asesorar y orientar de manera directa y práctica en la gestión de la prevención de riesgos laborales y de forma totalmente gratuita.

Por tanto, pretende facilitar a empresarios, trabajadores designados o responsables de prevención de las empresas los elementos básicos de gestión que les permitan desarrollar las diferentes actividades preventivas de la forma más sencilla y clara posible, aportando los criterios necesarios para que éstas se adecúen a las exigencias legales y a las características de cada empresa.

No debemos olvidar que la prevención de riesgos, por lo que comporta de atención a las condiciones laborales de los trabajadores –principal valor de la empresa–, constituye, con una adecuada gestión, un medio determinante para alcanzar niveles óptimos de calidad de productos, servicios y procesos, contribuyendo con ello a que la empresa sea eficiente y competitiva. ➔





→ EL PROGRAMA

El programa de asesoramiento a empresas surge del continuo compromiso de CROEM por la promoción de la mejora de las condiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo, especialmente en las pequeñas y medianas empresas de la Región de Murcia.

LAS VISITAS

Se realizan por técnicos superiores en prevención de riesgos laborales de forma gratuita, y en ningún caso tienen carácter de inspección ni auditoría.

EL SERVICIO

Proporciona a las pequeñas y medianas empresas:

- ③ Asesoramiento.
- ③ Propuestas de mejora.
- ③ La integración de la prevención en la empresa.
- ③ Un servicio permanente de asistencia técnica.
- ③ Información *online* a través de la dirección www.croem.es/prevencion.

LOS BENEFICIOS

La empresa recibe un informe confidencial que proporciona información referente a:

- ③ Las diferentes modalidades de organización preventiva en función de las características de la empresa.
- ③ Las deficiencias observadas tras el aná-



El servicio es permanente.

- ③ lisis de la documentación del sistema de gestión.
- ③ Soluciones concretas a las deficiencias detectadas.
- ③ Las obligaciones del empresario en cuanto a registros documentales.
- ③ Acciones para mejorar el sistema de gestión de prevención de riesgos laborales.

ADHESIÓN AL PROGRAMA

Para formar parte del 'Programa Gratuito de Visitas de Asesoramiento a Empresas en Prevención de Riesgos Laborales' de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia, es necesario ponerse en contacto con el Departamento de Prevención a través de su línea de consulta en la dirección www.croem.es/prevencion o llamando al teléfono 968 28 44 28. ■

Las visitas a los centros de trabajo son realizadas por técnicos especializados y sin coste

Las víctimas del trabajo

► **María Salud Marín Torrecillas**

Secretaría de Salud Laboral, Medio Ambiente y Cambio Climático



En España fallecen cada día dos trabajadores como consecuencia de su trabajo, 17 sufren un accidente laboral grave durante su jornada y 1.752 tienen un accidente de trabajo leve en el transcurso de su actividad, según datos de 2010.

Igualmente, cada día son víctimas de una enfermedad profesional en España 58 personas.

Según los datos facilitados por el Ministerio de Trabajo a través del Observatorio de las Enfermedades Profesionales, desde la Secretaría de Salud Laboral de la Unión General de Trabajadores se ha elaborado un informe y desde enero a mayo de 2011 se han declarado un total de 8.769 enfermedades profesionales, de las cuales 4.320 han sido con baja, y 4.449 no han producido baja.

ESTADÍSTICAS ENGAÑOSAS

Durante el primer trimestre de 2011, se han declarado 782 enfermedades profesionales sin baja, un 21% más que en el año anterior. Desde la UGT consideramos que este descenso puede deberse más al miedo a la pérdida del puesto de trabajo que tienen los trabajadores en la situación actual, que a la aplicación de medidas preventivas en el seno de las empresas.

El trabajo representa la principal fuente de riqueza material y social; sin embargo, a causa de este mismo trabajo, millones de personas mueren o enferman cada año. ➔



➔ La exposición itinerante 'Trabajo y Salud: Desde la Protección a la Prevención', organizada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, la Fundación Francisco Largo Caballero y Fraternal



idad Muprespa, homenajea a todos los trabajadores que han padecido un accidente laboral, y, en especial, a los que han fallecido por la falta de medidas de protección en el ejercicio de su trabajo.

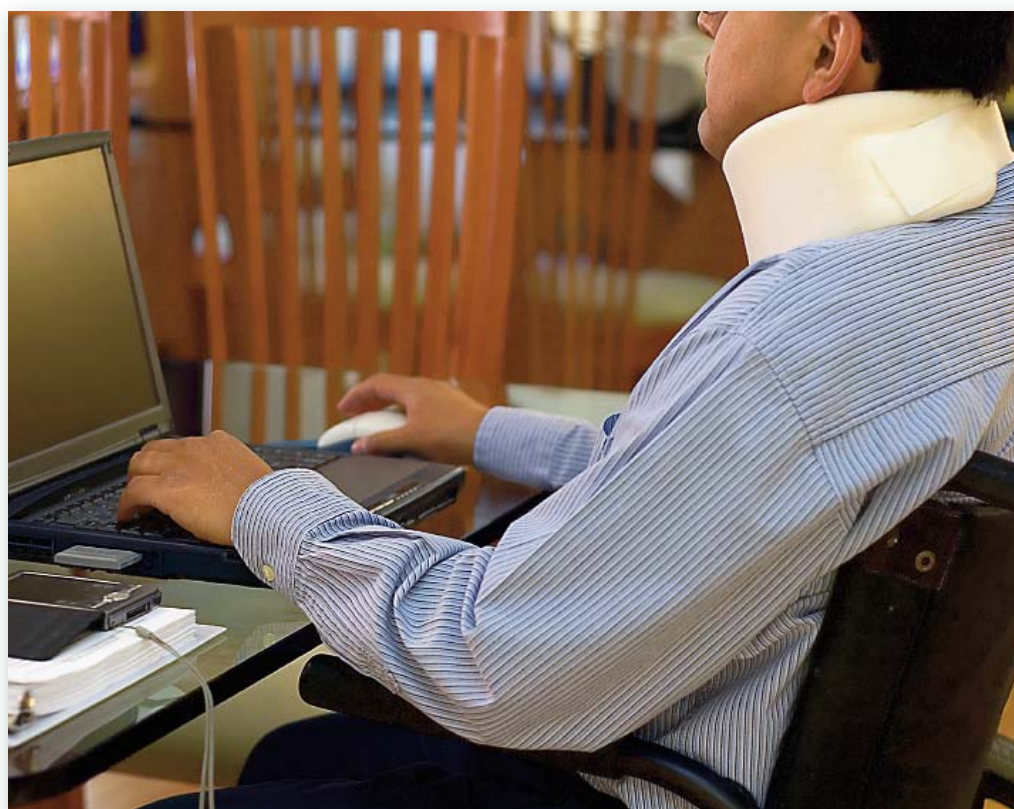
La muestra, que incluye una publicación y un portal web, se inauguró en mayo de 2010 en Granada y ha recorrido y recorrerá gran parte de la geografía española durante un periodo de casi dos años. En ella, se realiza un recorrido a la evolución de las condiciones laborales en España a lo largo de la historia, desde el siglo XIX, con su revolución industrial, hasta nuestros días.

Además, se reflexiona sobre cómo las movilizaciones obreras a lo largo de estos años han conseguido transformar la legislación laboral, consiguiendo numerosas mejoras hasta llegar a las actuales leyes de salud y seguridad en el trabajo.

MÁS CONCIENCIA SOCIAL

No obstante, queda aún mucho camino por recorrer, y es necesario un mayor esfuerzo por parte de todos los estamentos de la sociedad para terminar con este problema que se está convirtiendo en una lacra social en nuestro país, mejorando los sistemas de prevención y, sobre todo, con una mayor formación y conciencia social.

Desde enero a mayo de 2011 se han declarado 8.769 enfermedades profesionales en España



El ISSL ofrece a trabajadores y empresas asesoramiento sobre riesgos psicosociales



lud mental y lesiones músculo-esqueléticas. Por otra parte, a los factores que tradicionalmente se incluyen en la definición de riesgos psicosociales hay que añadir los denominados "riesgos emergentes", entre los que se encuentra la violencia en el trabajo y, dentro de esta, el acoso psicológico al que puede estar sometida una persona por parte de sus superiores, compañeros o subordinados.

Este fenómeno tiene su origen en las características psicosociales de la empresa y para su definición asumimos la que del mismo ofrece el Grupo de Trabajo sobre Violencia Psicológica en el Trabajo (GVPT), que señala que el acoso psicológico en el trabajo como riesgo laboral es "la exposición a conductas de violencia psicológica, dirigidas de forma reiterada y prolongada en el tiempo, hacia una o más personas por parte de otra/s que actúan frente aquella/s desde una posición de poder (no necesariamente jerárquica). Dicha exposición se da en el marco de una relación laboral y supone un riesgo importante para la salud". Estas acciones y comportamientos de acoso psicológico en el trabajo pueden generar daños sobre la salud de los trabajadores, como en cualquier otra exposición a riesgos de origen laboral y además destruyen el ambiente de trabajo; por ello, el acoso psicológico en el trabajo tiene un ➔

Nadie se cuestiona actualmente el lugar que ocupan los riesgos psicosociales dentro del ámbito de la prevención de riesgos laborales. El desarrollo de la actividad laboral en ambientes poco saludables, desde el punto de vista psicosocial, tiene una influencia en la salud, generando respuestas de tipo fisiológico, conductual, cognitivo y emocional que se conocen como estrés y que pueden ser precursoras de enfermedad.

La exposición laboral a riesgos psicosociales se ha identificado como una de las principales causas de absentismo laboral por motivos de salud, relacionándose con problemas altamente prevalentes como las enfermedades cardiovasculares, trastornos de sa-

Estos factores son una de las principales causas de absentismo laboral por motivos de salud

Instituto de Seguridad y Salud Laboral

Plan de Formación 2011

Presentación

La constante evolución de las actividades industriales y la renovación de los procesos tecnológicos hace necesaria una actualización permanente de los conocimientos que son aplicables a la prevención de riesgos laborales. El plan formativo anual del Instituto de Seguridad y Salud Laboral que se presenta responde a esta necesidad mediante dos tipos de actuaciones.

La organización de Jornadas Técnicas de divulgación enfocadas al conocimiento de aspectos puntuales o novedosos relacionados con la prevención de riesgos laborales, así como la presentación de los resultados obtenidos en proyectos de investigación aplicada o estudios sectoriales.

La organización de Seminarios Técnicos de actualización, dirigidos preferentemente a técnicos con responsabilidades en las diferentes disciplinas preventivas, que están orientados a la profundización en el conocimiento de los procedimientos de evaluación y control de los riesgos laborales.

Inscripción

El plazo de inscripción a cada jornada o seminario se abrirá con un mes de antelación y se anunciará su programa detallado a través de la página web del Instituto www.carm.es/issl, incluyendo el formulario de solicitud. La solicitud de inscripción se podrá realizar, enviando por correo o fax el formulario cumplimentado o bien mediante el procedimiento telemático, siguiendo las instrucciones específicas.

Los Seminarios Técnicos tienen un número máximo de asistentes mientras que las Jornadas Técnicas están limitadas a la capacidad del aforo del local.

→ alto potencial de dañar también la salud colectiva, impactando negativamente sobre la productividad y generando una degradación del clima laboral.

La Consejería de Educación, Formación y Empleo, a través del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, consciente de que la exposición a conductas de acoso psicológico en el trabajo puede tener consecuencias muy graves para la salud de aquellos que las sufren, ha venido desarrollando anualmente campañas divulgativas y actividades de asesoramiento técnico en materia psicosocial a empresas y trabajadores, así como proyectos de información y formación relativos a la evaluación y prevención de los riesgos psicosociales, destinados a los profesionales de la prevención de riesgos laborales especialistas en ergonomía/psicosociología, con objeto de mejorar tanto las evaluaciones de los riesgos psicosociales como el diseño de medidas preventivas.

Sin embargo, se ha considerado necesario llevar a cabo un programa más específico que contemple, además de estos aspectos, actuaciones concretas de consulta personalizada y orientación tanto a nivel de empresas como de trabajadores afectados, poniendo a disposición de los mismos un servicio de asesoramiento en riesgos de naturaleza psicosocial.

Este proyecto específico se crea con el objetivo de contribuir a la creación y el mantenimiento de entornos de trabajo psicosocialmente más saludables y sanos para los trabajadores de la Región. Aunque no se excluirá del programa ningún caso rela-

cionado con la presencia de factores psicosociales nocivos en una organización, el proyecto se centrará principalmente en las solicitudes relativas al acoso psicológico en el trabajo por considerar que es un fenómeno emergente y que va en aumento.

De esta manera, el trabajador que se sienta sometido a situaciones como las descritas, o la organización empresarial que observe la existencia de las mismas, podrá solicitar asesoramiento por parte de personal cualificado del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, el cual, una vez analizado el caso, procederá a la detección de dichas conductas mediante la realización de las actuaciones que se estimen oportunas, con el fin de minimizarlas o en su caso eliminarlas y así lograr un ambiente de trabajo armónico, que incidirá de manera indubitada en la optimización de las relaciones sociales, laborales y, por ende, en la rentabilidad de la organización.

La inclusión de este proyecto específico en el plan de actividades del ISSL responde también a la realización de las acciones previstas en el Plan Regional de Prevención de Riesgos Laborales 2008-2012, en cuya exposición de motivos se indica que se incluirán actuaciones tendentes a resaltar la importancia de organizar el trabajo de forma adecuada para evitar la generación de riesgos psicosociales.

Por último, servicio pretende contribuir a lograr el objetivo del Gobierno regional, que no es otro que el que ningún trabajador vea alterada su integridad como consecuencia de la realización de su trabajo. ■



El proyecto se centra principalmente en las solicitudes relativas al acoso psicológico en el trabajo

SEMINARIOS TÉCNICOS

FECHA	TÍTULO
SG 9-10/01/2011	Prevención frente a contactos eléctricos indirectos en baja tensión
HI 15/02/2011	Exposición laboral a vibraciones mano-brazo y cuerpo entero
SG 9-10/03/2011	Investigación de accidentes. Metodología del árbol de causas
EP 12-13/04/2011	Factores psicosociales: métodos de evaluación
SG 4-5/05/2011	Equipos de protección individual frente al riesgo de caídas de altura
EP 17-18/05/2011	Monográfico sobre las normas UNE-EN 1005 partes 1, 2, 3, 4 y 5
HI 07/06/2011	Estrés térmico: índice WBGT y sobrecarga térmica [UNE-EN ISO 7933]
F 15-16/06/2011	Formación en prevención de riesgos laborales: métodos y técnicas de formación
SG 21-22/09/2011	Máquinas. Riesgos y normativa aplicable
HI 27/09/2011	Métodos simplificados de evaluación de agentes químicos
EP 4-5/10/2011	Métodos de evaluación de tareas de Manipulación Manual de Cargas
SG 19-20/10/2011	Riesgos en espacios confinados
MD 09/11/2011	Primeros auxilios y RCP básica
SG 17/11/2011	Equipos de protección individual de manos y pies
HI 02/12/2011	Equipos de protección individual frente a contaminantes químicos

■ HI: Higiene industrial ■ SG: Seguridad en el trabajo ■ EP: Ergonomía y psicosociología ■ F: Formación ■ MD: Medicina del trabajo

JORNADAS TÉCNICAS

FECHA	TÍTULO
Abril 2011	Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Octubre 2011	Semana Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo

Las ventajas del mantenimiento preventivo



En muchas ocasiones, la información es uno de los instrumentos más importantes que empresarios o trabajadores necesitan para abordar los problemas de seguridad y salud con eficacia. La Agencia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo pretende ser el principal proveedor de esa información y garantizar que sea útil para todo usuario, independientemente del tamaño de la empresa o del sector de actividad. Creada por la Unión Europea y con sede en Bilbao, con carácter periódico realiza campañas cuyo objetivo es lograr la difusión de buenas prácticas en prevención de riesgos.

Esta entidad, con el lema "Trabajos saludables, bueno para ti, buen negocio para todos", pretende concienciar a las sociedades europeas de que las medidas de prevención, además de garantizar la integridad física y psíquica de los trabajadores, son indispensables para garantizar la viabilidad de las empresas.

De un siniestro laboral, además de suponer un daño, muchas veces irreparable para el accidentado, derivan unos costes como son daños en los materiales, instalaciones y equipos de trabajo, pérdidas de jornada, tanto del trabajador accidentado como de los compañeros que concurren en su auxilio, gastos de selección y formación para la contratación de un sustituto, pérdidas de producción al tener que detenerse los equipos de trabajo, incumplimientos de los compromisos de producción, incrementos de los gastos legales, aumento de las primas de seguro, recargo de prestaciones, responsabilidades civiles o penales, sanciones administrativas, limitación de la capacidad para contratar con la Administración... Pero, además, un accidente de trabajo supone aumento del estrés, de la presión psicológica y de la desmotivación para el resto de los trabajadores.

La existencia de trabajadores motivados, satisfechos y sin estrés incrementa los beneficios de la empresa. Así está fuera de toda discusión la rentabilidad de la prevención.

Por ello el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia (ISL) colabora en la difusión de los mensajes de la Agencia Europea y dedica la Semana Europea de la Seguridad y Salud en el Trabajo a realizar jornadas, conforme a las directrices de la entidad.

Durante 2010 y 2011, la campaña 'Trabajos saludables' promueve el mantenimiento seguro desde una perspectiva basada en la colaboración entre empresarios, trabajadores y sus representantes con el objetivo final de reducir el número de trabajadores que sufren accidentes o padecen enfermedades como consecuencia de un mantenimiento inadecuado o inexistente.

El mantenimiento de máquinas o equipos, instalaciones, edificios o medios de transporte consiste en la realización de una serie de acciones técnicas, administrativas y de gestión destinadas a mantenerlos en un estado que les permita realizar de forma adecuada la función para la que fueron diseñados. Estos trabajos están presentes en todos los puestos de trabajo y sectores de actividad, de ahí su importancia. Forman parte de las tareas diarias de la mayoría de los trabajadores, y no solo de los que realizan específicamente las funciones de mantenimiento.

Los trabajadores que realizan actividades de mantenimiento están sometidos a riesgos que pueden derivar en patologías o daños que van desde trastornos musculoesqueléticos, cuando se realizan tareas que requieren que se adopten posturas forzadas, a veces en condiciones ambientales adversas (por ejemplo, frío); pasando por problemas respiratorios relacionados con la exposición a materiales con amianto, al realizar mantenimiento de edificios viejos o instalaciones industriales; por enfermedades dermatológicas y respiratorias debidas al contacto con sustancias peligrosas (aceites, disolventes, corrosivos y polvos, como los serrines de madera carcinógenos); por asfixias en el caso de realizar mantenimiento en espacios confinados; por enfermedades derivadas de la exposición a agentes biológicos, como la hepatitis A o la legionella. También están expuestos a accidentes, como caídas y golpes provocados por alguna pieza de maquinaria, o atrapamientos por elementos en movimiento.

Las actividades de mantenimiento pueden ser variadas, desde aquellas secundarias como cambiar una bombilla o el cartucho de tinta de una impresora, hasta otras más relevantes como realizar la inspección periódica de la instalación eléctrica de un centro de trabajo o la revisión de la red de fluidos. ➔

➔ Un mantenimiento deficiente puede ocasionar problemas de seguridad si se utilizan piezas incorrectas en los trabajos de sustitución o reparación, pudiendo ocasionar accidentes graves, lesiones y daños en el equipo.

La falta de mantenimiento no solo puede reducir la vida útil de los equipos o de los edificios, sino que además puede estar en el origen de accidentes: por ejemplo, si el suelo de un almacén está dañado y no se repara, una carretilla elevadora puede sufrir un accidente, dañar al conductor, a los que están en las inmediaciones y también ocasionar daños en la mercancía transportada.

JORNADA EN EL ISSL

El 25 de octubre de 2011 se va a desarrollar en los locales del ISSL una jornada para abordar los retos que estas actividades plantean en el sector agrario con el fin de sensibilizar en la importancia del mantenimiento en la prevención de riesgos laborales, de proporcionar información sobre los riesgos asociados al mantenimiento y de concienciar sobre la necesidad de llevar a cabo esta actividad en condiciones de seguridad.

La jornada trata de ser un compendio de buenas prácticas de empresas que se dedican a la gestión del mantenimiento, tanto de maquinaria agrícola como de equipos de trabajo que intervienen en el sector del manipulado, de empresas que realizan actividades agrícolas productivas en el sector hortofrutícola y de entidades especializadas en prevención de riesgos laborales.

Si una vez finalizada la jornada hay mayor sensibilización de la importancia que tiene un adecuado mantenimiento, y hay un mayor conocimiento de las buenas prácticas divulgadas, se habrá avanzado en el objetivo y motivo de existencia del ISSL: lograr que los espacios de trabajo de nuestra región sean cada vez más seguros y saludables.

Programa

- ③ **9:30-9:45 h.** Inauguración de la jornada. Fernando Vélez, director general de Trabajo de la Región de Murcia.
- ③ **9:45-10:15.** Mesa redonda. La gestión del mantenimiento en explotaciones agrarias. *Sistemas de gestión del mantenimiento de los equipos de trabajo en una planta de manipulado.* José Luis Herrera, responsable de seguridad de Serfruit S.L. y director de Proyectos de Sersuport S.L.

Sistemas de gestión de mantenimiento de maquinaria y aperos agrícolas. Antonia Fernández Ramírez, responsable del Servicio de Prevención propio Mancomunado del Grupo G's España.

Modera: Gabriel Pérez López, inspector superior de Seguridad y Salud del ISSL.

- ③ **10:15-11:00 h.** Mesa redonda. Buenas prácticas en el mantenimiento preventivo en empresas hortofrutícolas de la Región. *Procedimientos de gestión del mantenimiento en una empresa hortícola.* Begoña Ortega Mercader, técnico de Prevención de la empresa Agromediterránea S.L.

Procedimientos de gestión del mantenimiento en una empresa frutícola. Patricia García de la Calera, coordinadora de Prevención de Frutas Esther S.A.

La información actualizada y específica, en materia de Prevención de Riesgos Laborales, como elemento necesario para un eficaz mantenimiento preventivo en las empresas hortofrutícolas. Damián Ezquembre, responsable de RSC y Prevención de Asociación Molinense Asociados.

Modera: María Ángeles Villanueva, jefa del Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral del ISSL.

- ③ **11:00-11:30 h.** Mesa redonda. *Buenas prácticas en el mantenimiento preventivo, realizadas por entidades especializadas en prevención de riesgos laborales.*

Antonio Vicente, técnico de Prevención del Servicio de Prevención Propio Mancomunado de FECOAM.

Alberto Díaz, director del Departamento Técnico del Servicio de Prevención Ajeno Semusad. S.L.

Modera: María Rosa Rupérez, inspectora superior de Seguridad y Salud del ISSL.

- ③ **11:30-12:15 h.** Mesa redonda. *La situación del mantenimiento preventivo en las empresas agrícolas de la Región de Murcia.*

Alfonso Gálvez, secretario general de Adea-Asaja, Murcia.

José Francisco Núñez, secretario de Salud Laboral de la Federación de Industria y Trabajadores Agroalimentarios. UGT en la Región.

José Cánovas, secretario general de Salud Laboral y Medio Ambiente. CCOO en la Región.

Modera: Tomás Pérez Fuentes, director del ISSL.

- ③ **12:15 h.** Clausura. Tomás Pérez Fuentes, director del ISSL. ■

Hasta siempre, Paco



El 10 de julio pasado falleció en Murcia J. Francisco Periago Jiménez, el que fue Subdirector General Técnico del Instituto de Seguridad y Salud Laboral.

Desde las páginas de esta revista, cuya creación impulsó en el año 2006, queremos dedicarle estas líneas.

Paco era licenciado en Ciencias Químicas por la Universidad de Granada y doctor por la Universidad de Murcia. Su trayectoria profesional siempre estuvo vinculada a la prevención de riesgos laborales: desde su ingreso en 1974 en el Gabinete Técnico Provincial del INSHT de Málaga, como Jefe de la Unidad de Cromatografía de Gases, hasta su nombramiento en 2006 como Subdirector General Técnico del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Murcia, destacando los años que estuvo dedicado a la investigación sobre el control ambiental y biológico de la exposición laboral a contaminantes químicos en el Laboratorio de Higiene Analítica del ISSL de Murcia, sin olvidar su labor docente como profesor de la Universidad de Murcia.

Paco compaginó su actividad profesional con su faceta de humorista gráfico, publicando sus viñetas en el periódico 'La Verdad' de Murcia desde el año 1972, con el seudónimo de Xim, y que le valieron la concesión del premio Mingote 2002.

Para terminar, y aun sabiendo que a él no le gustaría, queremos resaltar su enorme calidad humana, su bondad, su alegría, su sentido del humor, su generosidad, su discreción, su inteligencia, su educación. Fue un gran profesional y una excelente persona. Querido Paco, descansa en paz. ■

La hemeroteca del ISSL de la Región de Murcia dispone de un amplio número de publicaciones especializadas en prevención de riesgos laborales que pueden ser consultadas en nuestro centro. En este número presentamos:

‘Medicina del Trabajo’

‘Medicina del Trabajo’ es la revista de la Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo. Se publica a razón de tres números anuales. Su consejo de redacción está compuesto en su totalidad por médicos profesionales de la medicina del trabajo. Su director es el doctor Javier Hermoso Iglesias, y su fundador, el doctor Javier Sanz González. Completa el consejo un comité de redacción compuesto por cuatro miembros y un consejo editorial de 49 efectivos de cinco diferentes nacionalidades, siendo mayoritaria la española. Otras son la cubana, la argentina, la chilena y la estonia.

La revista está incluida en Excerpta Medica /EMBASE, índice bibliográfico español en ciencias de la salud (IBECS).

El sumario de la revista es bilingüe, en español y en inglés. Consta de un editorial, artículos originales, casos clínicos, revisión bibliográfica, artículos de interés y agenda. En el editorial se expresa la opinión o el punto de vista de la redacción de la revista sobre temas de actualidad. En el último número disponible, de abril de 2011 (Vol. 20, número 1) el artículo editorial se titula “Avanzar en Medicina del trabajo”.

Originales son los artículos científicos proporcionados para su publicación por los profesionales de la medicina del trabajo. Los casos clínicos están comentados por los profesionales que los han tratado para arrojar luz sobre determinados aspectos de enfermedades, su tratamiento y evolución. Revisión bibliográfica es la sección en donde se presentan avances en conocimientos sobre dolencias y tratamientos, basándose en conocimientos previos expuestos en la bibliografía y literatura científica. También suelen tratarse aquí temas que tienen que ver con la organización de la medicina del trabajo,



disposición de medios de actuación y la gestión de la salud laboral. En los artículos de interés se recogen aquellos que, sin tener la consideración de originales o de casos, presentan temas cuyo conocimiento compartido beneficia a los lectores usuarios de la revista. Se recogen temas como iniciativas de trabajo y organizativas, descripciones de medios de organización y experiencias sobre el uso y aplicación de medios de valoración. Finalmente, la agenda se hace cargo de presentar los eventos y convocatorias de interés para la profesión.

Todos los artículos de la revista siguen el formato y la sistemática normales de las publicaciones científicas: tras el título, en el idioma original, figuran los autores con su identificación y direcciones, señalando a aquel que es receptor de la correspondencia. Sigue un resumen del artículo, con un número de palabras clave que han de servir para la sistematización de las búsquedas en las bases de datos científicas. El resumen se repite en lengua inglesa, para mejor información de la comunidad científica que pueda en-

contrar el artículo. El cuerpo de la obra se estructura, generalmente, con los siguientes contenidos: introducción, objetivo, metodología de estudio, ámbito, metodología estadística o cálculos, resultados, conclusiones y bibliografía.

Medicina del Trabajo es editada por Acción Médica, S.A. (calle Fernández de la Hoz 61 28003 Madrid). La suscripción cuesta 110 € (IVA incluido). Puede hacerse en comercialmadrid@accionmedica.com o en comercialbarcelona@accionmedica.com. Más información en www.aeemt.com.

Los médicos especialistas en medicina del trabajo que no sean miembros de AEEMT pueden encontrar en la revista un boletín de asociación a esta entidad.

A DESTACAR

Como carácter más particular de ‘Medicina del Trabajo’ debería señalarse que es una revista que tiene un ámbito muy concreto y que provee de una información técnica y científica de alto nivel a un colectivo profesional de ámbito funcional importantísimo. Lo hace en lengua española, lo que aporta un grado de eficacia excepcional, como complemento al notable número de publicaciones de lengua inglesa. Es un buen vehículo de comunicación para los asociados a AEEMT, quienes, aun estando ocupados en empresas o en instituciones de vigilancia de la salud, consideran que sus experiencias, observaciones, e, incluso, investigaciones pueden hacerse públicas.

Fernando de la Hera Oca,

Inspector Superior de Seguridad y Salud Laboral

El ISSL de la Región de Murcia dispone de una base de datos de información científica y técnica. En esta página se ofrece una muestra de los registros que constituyen dicha base de datos. Con periodicidad bimensual se publica en nuestra web un boletín en el que se recogen las últimas referencias incorporadas. Para acceder: www.carm.es/issl, tema 'Publicaciones', apartado 'Hemeroteca'.

Selección de artículos

Theoretical and Empirical Efficiency of Sampling Strategies for Estimating Upper Arm Elevation.

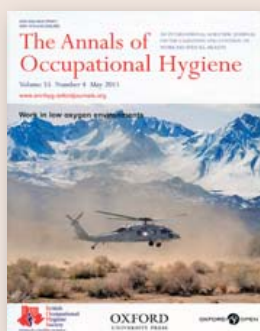
Eficiencia empírica y teórica de las estrategias de muestreo para la estimación de la elevación del brazo.

The Annals of Occupational Hygiene. Ergonomía.

Autores: Per Liv, Svend Erik Mathiassen, Susanne Wulff Svendsen.

Claves: arm elevation, exposure assessment, precision, sample allocation, sampling strategy, statistical efficiency.

Ann. Occup. Hyg. Vol. 55, n. 4. 436-449, 2011.



Se investiga la eficiencia estadística de las estrategias para el muestreo de los datos de elevación del brazo, que se encuentran afectados por muchos factores diferentes, personales, de tarea, posiciones, situaciones, etc. Se han examinado 65 estrategias de muestreo, con análisis profundo de tiempo y frecuencias.

¿Producen Resultado Adverso de Género las Entrevistas Estructuradas de Selección de Personal?

Do Structured Selection Interviews Produce Gender Adverse Impact?

Psicología del trabajo y de las organizaciones. Psicología.

Autores: Alonso, Pamela.

Claves: interview, structure, adverse impact, personnel selection, gender, entrevista, estructura, impacto adverso, selección de personal, género.

Psicol. Trab. y Organ. Vol. 27, n. 1; 43-53; 2011.



Estudios anteriores han demostrado la validez y la fiabilidad de las entrevistas estructuradas de selección. Sin embargo, se han obtenido resultados contradictorios sobre si este método produce impacto adverso hacia las mujeres. Este estudio es un meta-análisis que tiene como objetivo determinar si las entrevistas estructuradas producen impacto adverso según el sexo del entrevistado.

N-nitrosamines are associated with shorter telomere length.

Las N-nitrosaminas están relacionadas con la menor longitud de los telómeros.

Scandinavian Journal of Work, Environment & Health. Medicina.

Autores: Li H., Jönsson BAG, Lindh CH, Albin M., Broberg K.

Claves: aromatic hydrocarbon; carbon disulphide; N-nitrosamine; polycyclic; rubber; telomere length; toluidine.

Scand. J. Work Environ. Health. Vol. 37, n. 4, 316-324, 2011.



Se estudian anomalías de los cromosomas que son importantes características de la carcinogénesis. El factor de estudio es la morfología de los telómeros, que tienen diferencias individuales debidas a la genética y a factores ambientales. Estudio epidemiológico de corte en la industria del caucho sueca.

Factors Influencing Dust Exposure: Finishing Activities in Drywall Construction.

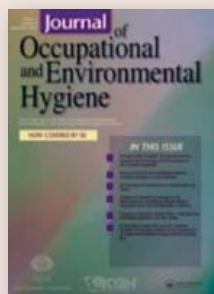
Factores que influyen en la exposición al polvo: Actividades de acabado en la construcción con paneles.

Journal of Occupational and Environmental Hygiene. Higiene.

Autores: Catherine E. Simmons; Rachael M. Jones; Fred W. Boelter.

Claves: drywall joint compound; exposure assessment; isolation chamber; modeling; respirable dust; total dust.

J. Occup. Environ. Hyg. Vol. 8, n. 5, 324-336, 2011.



Se expone el estudio de valoración de la exposición al polvo efectuado en torno a la tarea de lijado de juntas en la construcción con paneles prefabricados. Se estudian los factores potenciales que influyen en la exposición de los lijadores y los trabajadores de las proximidades. Se realiza en cámaras controladas y se analizan los datos de concentración ambiental en relación con la renovación del aire.

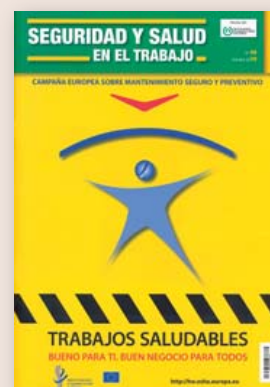
Mantenimiento seguro y preventivo.

Seguridad y Salud en el Trabajo. Seguridad.

Autores: Tomás Serra Brió.

Claves: mantenimiento seguro, preventivo, prevención, salud, seguridad, higiene, trabajo, laboral.

Segurisal. N. 59, 14-19, 2010.



Se expone, basándose en la experiencia profesional en una importante empresa dedicada al mantenimiento de instalaciones industriales, la necesidad de los procedimientos de "permiso de trabajo" y de "análisis y evaluación de riesgos" como actividades preventivas esenciales para garantizar la seguridad de los trabajos.

NOTICIAS



Sotoca, consejero de Educación, Formación y Empleo

El pasado 28 de junio se publicó en el Boletín Oficial de la Región el Decreto de la Presidencia 20/2011, de 27 de junio, por el que se nombra a Constantino Sotoca (segundo por la derecha) consejero de Educación, Formación y Empleo. Es su segundo nombramiento desde que se puso al frente de la Consejería en septiembre de 2008.

II Encuesta de Condiciones de Trabajo

El 12 de mayo se celebró en el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Murcia la jornada técnica 'II Encuesta Regional de Condiciones de Trabajo'. En ella se dieron a conocer los resultados de esta encuesta, dirigida a trabajadores/as, respecto a los recursos y actividades preventivas y condiciones de trabajo en las empresas de la Región a través de los indicadores más significativos en cuanto a condiciones de seguridad, ambientales, carga física, mental, factores psicosociales y estado de salud percibido. Al mismo tiempo se realizó una valoración de los indicadores, planteando una perspectiva comparada con la VI Encuesta Nacional. Los resultados del trabajo fueron expuestos por la socióloga del ISSL, María Pilar García Galindo.



Más de 90 alumnos en cuatro seminarios

Dentro del plan formativo anual del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, dirigido a expertos en prevención, se han impartido los seminarios 'Equipos de protección individual frente al riesgo de caídas en altura', 'Monográfico sobre las normas UNE-EN 1005 partes 1, 2, 3, 4 y 5', 'Estrés térmico: Índice WBGT y sobrecarga térmica (UNE-EN ISO 7933)' y 'Formación en prevención de riesgos laborales: métodos y técnicas de formación'. El objetivo de los seminarios, a los que asistieron 93 técnicos con formación de nivel superior en PRL, fue la actualización de conocimientos en las respectivas materias.



Sobre la prevención contra incendios

El 16 de junio tuvo lugar en Murcia la X Jornada de Prevención Contra Incendios, organizada por la Asociación de Instaladores y Mantenedores de Protección Contra Incendios de Murcia (ADEIM) y la Federación Regional de Empresarios del Metal (FREMM). En ella se manifestó la necesidad de promover una cultura de pre-

vencción en comunidades de vecinos, centros escolares y lugares donde los trabajadores estén expuestos a riesgos de incendio. Las recomendaciones incidieron en la importancia de que los ciudadanos sepan utilizar correctamente los extintores, junto al mantenimiento de los equipos e instalaciones a cargo de empresas mantenedoras habilitadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas. La jornada fue clausurada por el director del ISSL, Tomás Pérez Fuentes.

AGENDA

JORNADAS

- ③ 'Difusión de Protocolos sobre Acoso Laboral'. Procedimiento de solución autónoma de los conflictos de violencia laboral. 19 de octubre a las 10 horas. Salón de actos de UGT Murcia
- ③ XI Jornadas de Prevención de Riesgos Laborales. 3 de noviembre de 2011 a las 9 horas. Salón de actos de CCOO Murcia
- ③ Presentación de la acción directa 'Agencia Virtual de Comunicación' dentro del marco del plan de acciones preventivas de CEOE. 18 de noviembre de 2011. CROEM. Murcia
- ③ 'El mantenimiento seguro y preventivo en el sector agrario. Semana Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo 25 de octubre. De 9:45 a 13:00 horas. Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Murcia. La jornada estará compuesta por cuatro mesas redondas, en las cuales se expondrán buenas prácticas, en el mantenimiento seguro, desde distintas ópticas. Participarán empresas de gestión del mantenimiento tanto de maquinaria agrícola como de equipos de trabajo que intervienen en el sector del manipulado; empresas que realizan actividades agrícolas productivas, en los sectores hortícola, frutícola y de cuarta gama, y de entidades que se dedican a realizar actividades de prevención de riesgos laborales. Habrá una mesa redonda en la que intervendrán los agentes sociales.

ENCUENTROS, FERIAS Y CONGRESOS

XI ENCUENTRO EUROAMERICANO RIESGO Y TRABAJO

Del 18 al 20 de octubre tendrá lugar en Salamanca el XI Encuentro Euroamericano Riesgo y Trabajo, organizado por la Fundación Mapfre y la Universidad de Salamanca.

Estos encuentros, celebrados cada dos años, han permitido analizar la evolución de la prevención en Europa y América y hacer un seguimiento al proceso de transposición y aplicación de la normativa europea en España. Estarán presentes representantes del Ministerio de Trabajo, las comunidades autónomas y los agentes sociales, así como representantes de la Organización Internacional de la Seguridad Social, la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo, representantes de Estados Unidos y las inspecciones de Trabajo de Brasil, México y Portugal.



ORP '2011

Del 8 al 10 de noviembre se celebrará en Santiago de Chile el IX Congreso Internacional de Prevención de Riesgos Laborales (ORP '2011). Este evento se vincu-

la con los congresos internacionales de Prevención de Riesgos Laborales ORP, que se han desarrollado en diferentes ciudades españolas y cuya octava versión, en mayo de 2010, tuvo por sede a Valencia.

ORP '2011 tiene como objetivo establecer un foro internacional para el intercambio de información sobre los avances más recientes sobre los métodos de trabajo, tendencias, herramientas y proyectos en las áreas de la ergonomía, seguridad en el trabajo, higiene industrial, medicina del trabajo, psicología, gestión de la prevención y otras disciplinas afines.

CONGRESO DE SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS. TRABAJO, CORAZÓN Y RIESGOS PSICOSOCIALES

Los días 3 y 4 de noviembre se celebrará en Madrid el Congreso de salud laboral y prevención de riesgos. Trabajo, corazón y riesgos psicosociales, organizado por la Sociedad Castellana de Medicina y Seguridad del Trabajo.

Tiene como objetivo prioritario dar respuesta a las actuales demandas de información científica sobre Medicina y Seguridad del Trabajo, y constituir un foro de debate para el intercambio de conocimientos sobre los temas a tratar: la pre-

vencción de riesgos laborales, el síndrome metabólico, las adicciones o los riesgos laborales psicosociales y cardiovasculares, así como integrar a todos los profesionales implicados en la Vigilancia de la Salud, muy especialmente a aquellos que desde la Atención Primaria, desde la Salud Laboral y desde la Cardiología pueden actuar en la PRL y en la readaptación del cardiópata al puesto de trabajo.

CONGRESO DE MEDICINA Y SEGURIDAD DEL TRABAJO BILBAO '11

La Sociedad Vasca de Medicina del Trabajo organiza el Congreso de Medicina y Seguridad del Trabajo Bilbao '11 que se celebrará en el palacio Euskalduna durante los días 17 y 18 de noviembre. Quiere ser punto de reunión de los profesionales de la medicina y enfermería del trabajo, de la seguridad, de la higiene y de la psicología y la ergonomía, donde se tenga la posibilidad de intercambiar conocimientos, experiencias ante los cambios que se avecinan en el país.



APUNTES DE LEGISLACIÓN DESTACADA

● Legislación autonómica (Región de Murcia)

■ **ORDEN de 17 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo**, por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas de subvenciones y becas en materia de prevención de riesgos laborales, del Ins-

tituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2011. (BORM 116, 23-05-2011).

■ **ANUNCIO** de concurso para licitación

contrato de servicio campaña de promoción y formación en la cultura preventiva dirigida a la población escolar de quinto de primaria de la Región de Murcia 'Crece en seguridad'. (BORM nº 198, 29/08/2011).

● Legislación nacional

■ **LEY 22/2011, de 28 de julio**, de residuos y suelos contaminados. (BOE 181, 29-07-2011).

■ **REAL DECRETO 843/2011, de 17 de junio**, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención. (BOE 158, 04-07-2011).

■ **REAL DECRETO 1030/2011, de 15 de julio**, Ministerio de la Presidencia, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales de la familia profesional Edificación y Obra Civil. (BOE 209, 31-08-2011).

■ **REAL DECRETO 1037/2011, de 15 de julio**, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales de la familia profesional Seguridad y Medio Ambiente. (BOE 209, 31-08-2011).

■ **REAL DECRETO 457/2011, de 1 de abril**, por el que se modifica el Real De-

creto 1247/1999, de 16 de julio, sobre reglas y normas de seguridad aplicables a los buques de pasaje que realicen travesías entre puertos españoles (BOE 124, 25-05-2011).

■ **ORDEN SPI/2293/2011, de 11 de julio**, por la que se convoca el procedimiento para la concesión del distintivo "Igualdad en la empresa" correspondiente al año 2011, y se establecen sus bases reguladoras. (BOE 201, 22-08-2011).

■ **ORDEN TIN/1512/2011, de 6 de junio**, por la que se prorrogan los plazos establecidos en la disposición transitoria segunda de la Orden TIN/1448/2010, de 2 de junio, por la que se desarrolla el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. (BOE 135, 07-06-2011).

■ **RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2011, de la Secretaría de Estado pa-**

ra la Función Pública, por la que se aprueba y publica el Acuerdo de 6 de abril de 2011 de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado sobre el Protocolo de actuación frente al acoso laboral en la Administración General del Estado. (BOE 130, 01-06-2011).

■ **RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2011**, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publican las cuentas anuales de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, correspondientes al ejercicio 2010. (BOE 194, 13-08-2011).

■ **RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública**, por la que se aprueba y publica el Acuerdo de 27 de julio de 2011 de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado sobre el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el ámbito de la Administración General del Estado y de los Organismos Públicos vinculados a ella. (BOE 189, 08-08-2011).

● Legislación comunitaria

■ **REGLAMENTO (UE) 834/2011 de la Comisión, de 19 de agosto de 2011**, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CE) 689/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la

exportación e importación de productos químicos peligrosos. (DOUE L 215/1, 20-08-2011).

■ **REGLAMENTO de Ejecución (UE) 436/2011 de la Comisión, de 5 de ma-**

yo de 2011, que modifica el Reglamento (CE) 690/2008, por el que se reconocen determinadas zonas protegidas en la Comunidad expuestas a riesgos fitosanitarios específicos (DOUE L 118/2, 06-05-2011).

La herramienta 'Prevencion10.es' llega a más sectores

Diseñado para las empresas de hasta diez trabajadores, el Ministerio de Trabajo e Inmigración y el Instituto de Seguridad e Higiene en el trabajo, con la colaboración de todas las comunidades autónomas y en particular con el Instituto de Seguridad y Salud Laboral (ISSL) de la Región de Murcia, han puesto en marcha el servicio gratuito de asesoramiento público en materia de Prevención de Riesgos Laborales (PRL): 'Prevencion10.es'.

De una manera muy sencilla estas empresas pueden integrar la PRL en el sistema de gestión de su empresa, evitando costes, daños a los trabajadores y bajas laborales, lo que aumentará su productividad.

'Prevencion10.es' cuenta con una herramienta de autoevaluación de los riesgos laborales específicos del sector empresarial elegido: evalua-t. En cuatro sencillos pasos (Registro, Evaluación, Planificación y Seguimiento) se puede gestionar la prevención de las empresas de manera cómoda y fácil. Además, acaba de incorporar nuevas actividades, con las cuales se amplían los sectores industriales que pueden hacer uso de esta herramienta de autoevaluación de los riesgos:

- ③ Venta de animales de compañía.
- ③ Productos cosméticos (perfumerías).
- ③ Artículos de limpieza (droguerías).
- ③ Ferretería, pintura y vidrio.
- ③ Calzado y artículos de cuero.
- ③ Relojería, joyería (excluido taller).

Todas estas se suman a las actividades ya incluidas en 'Prevencion10.es': oficinas; peluquerías (excluidos tratamientos con láser, UV); floristerías; tintorerías; tiendas de prendas de vestir: comprende comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados, incluyendo el vestuario laboral, comercio al por menor de artículos de peletería y de accesorios de vestir tales como guantes, tirantes, etc.; jugueterías; cafeterías, bares y restaurantes: comprende la prestación de servicios de comidas y bebidas a clientes en un establecimiento; pubs: comprende el servicio de bebidas para su consumo inmediato en el mismo establecimiento (excluidas discotecas); catering; tiendas de artículos deportivos;



Desde el ISSL se anima a las empresas de la Región a que hagan de la prevención su gestión más rentable.

El portal cuenta con una herramienta de autoevaluación de los riesgos laborales específicos del sector empresarial elegido: evalua-t

tiendas de frutas y hortalizas: comprende el comercio al por menor de frutas y hortalizas frescas, preparadas y conservadas; tiendas de grabaciones de música y vídeo; librerías; tiendas de periódicos y artículos de papelería; centros de cuidado diurno de niños; farmacias; tiendas de equipos de telecomunicaciones; tiendas de equipos de audio/vídeo; tiendas de ordenadores y programas informáticos; tiendas de material fotográfico y óptico, artesanía y sellos y moneda; carnicerías, charcuterías y pollerías, galerías de arte y ópticas (excluido el tallado de lentes).

Desde el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia se anima a las empresas de la Comunidad Autónoma a que hagan de la prevención su gestión más rentable, utilizando esta nueva herramienta de autoevaluación de los riesgos laborales en las empresas de hasta diez trabajadores. ■

Los accidentes laborales caen sobre todo en la industria y el sector servicios

► Murcia, a la cabeza en pérdida de trabajadores autónomos, mientras que en Cartagena crecen

AGENCIAS
La tasa de siniestralidad laboral disminuyó más de un seis por ciento en el primer semestre de 2011 con respecto al mismo periodo de 2010, según el director del Instituto de Seguridad y Salud Laboral (ISSI), Tomás Pérez.

Los técnicos del Instituto en materia de asesoramiento, detección y corrección de situaciones de riesgos en las empresas de la Región, «corrigieron el 96,5 por ciento de las 2.000 situaciones de riesgo que se detectaron el año pasado», informó Pérez.

El número de afiliados a la Seguridad Social en agencias de viajes se incrementa en un 0,7% hasta julio

El censo de Murcia (-482), posicionándose en la tercera capital de provincia con mayor destrucción

«Con estas cifras será muy difícil crear empleo durante el segundo semestre del año», asegura la coordinadora de UPTA Murcia, Mamen Martínez.

Trabajadores de touroperadores

El número de trabajadores dados de alta a la Seguridad Social en agencias de viajes y touroperadores de Murcia aumentó un 0,7 por ciento en julio, y se situó en 34.400 personas, mientras que el nivel nacional la cifra cayó un 27 por ciento en los siete primeros meses, hasta los 55.771 afiliados, según los datos difundidos por el Instituto de Estudios Turísticos (IET).

En total, los afiliados en hostelería y agencias de viajes alcanzaron los 1.46 millones de trabajadores hasta julio, con un aumento del 2,2%, con respecto al

Muere al volcar su tractor en la carretera de Yecla a Almansa

REDACCIÓN MURCIA

Un hombre falleció anoche al volcar el tractor que conducía en Yecla, según informó el Servicio de Emergencias 112. El accidente se produjo a las nueve de la noche en la carretera que va de Yecla a Almansa, cuando el ocupante del vehículo realizaba labores agrícolas. Al lugar del accidente se desplazaron bomberos del Consor-

cio de Extinción de Incendios y Salvamento y una ambulancia UME del Servicio Murciano de Salud, que no pudieron hacer nada por salvar su vida. Precisamente ayer por la tarde también falleció un hombre tras quedar atrapado debajo de un tractor cuando trabajaba en una finca de su propiedad en un monte en el municipio coruñés de Mazaricos.



Tomás Pérez. H. A. M. M.

das de contrato, sanciones administrativas o responsabilidades civiles y penales). «En la situación actual en la que nos encontramos, las empresas tienen que ser competitivas para mantenerse en el mercado. La mejor manera de abaratar costes inmediatos es adoptar medidas de prevención», argumenta.

También subraya que han puesto en marcha un servicio específico de intermediación para los riesgos psicosociales: aquellas situaciones que inducen al trabajador a un estado de malestar. El objetivo es que los trabajadores se encuentren a gusto en su puesto de trabajo, lo que repercutirá en su rendimiento.

dicía que están llevando a cabo una campaña en la que los técnicos visitan aquellas empresas que han tenido una mayor tasa de siniestralidad dentro del sector.

Pérez destaca que el Instituto de Seguridad y Salud Laboral tiene como prioridad poner en conocimiento del tejido productivo cuáles son aquellas situaciones de riesgo más frecuentes. «Los accidentes se producen casi siempre por las mismas causas. Así que si somos todos conocedores de cuáles son las situaciones de riesgo, evitaremos que se reproduzcan», indica.

CC OO sospecha que los accidentes leves se ocultan como bajas por enfermedad

REDACCIÓN

El responsable de Salud Laboral de CC OO, José Cánovas, sospecha que «el descenso de los accidentes considerados leves o los que no causan baja debería de ser estudiado a fondo, porque existen fundadas sospechas de que se estén ocultando como bajas por enfermedad común». Añade que los estudios del Gabinete de Prevención de Riesgos «ponen de relieve

La tasa de siniestralidad laboral en las cooperativas se redujo un 12% en 2010

MURCIA

Los últimos datos del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia muestran que durante el primer semestre de este año la tasa de siniestralidad se ha reducido en un 6% respecto al mismo periodo de

fue de 36 por cada 1.000, frente a los 39 por cada 1.000 de 2009, una reducción del 8%. Pérez destaca el comportamiento de las cooperativas, puesto que según los datos de 2010, la tasa de siniestralidad se redujo en un 12%, para alcanzar una proporción de 34 trabajadores accidentados por cada 1.000.

Se trata de una iniciativa, que cuenta con la colaboración de Ucomut, dirigida a los alumnos de primarios y con-

MÁSTER EN PREVENCIÓN

Porvenir laboral asegurado

Fuentsanta Aguirre Martínez, Juan Aguiló Valero, Yolanda Alcaraz Carrión, Laura Ato Guardiola, María Teresa de Dios Maestre, María Lúis Díaz Muñoz, Francisco Antonio Félix Pagán, María del Carmen Fructuoso Solano, Javier García Ayala, Nicolás Izquierdo Romero, Cristina López Pérez, Ana Belén Marín Candel, María Martínez Ibáñez, Judith Martínez Moreno, Priscila Molina Gómez, Alberto Francisco Montoya Sequi, Resurrección Palazón Candel, Asterio Javier Portillo Martínez, Pedro Andrés Sánchez Molina, Estrella de Venezuela Valera Prato y Encarnación Ruiz Sánchez.



Los accidentes en el trabajo bajan más del 6% en 6 meses

Once personas han fallecido desde enero mientras estaban en el trabajo, aunque el 55% murieron por infarto o a causa de un derrame

EP

MURCIA. El director del Instituto de Seguridad y Salud Laboral (ISSI), Tomás Pérez, asegura que la Región ha vuelto a registrar un descenso en la tasa de siniestralidad laboral durante el primer semestre del año, con una reducción superior al 6% con respecto al mismo periodo del año anterior. Pérez explica que esta reducción se ha producido tanto en los accidentes leves, con un 6,26%, como en los accidentes mortales, con el 7,31%. Además indica que de los 11 accidentes mortales ocurridos en centros de trabajo, el 55% se debió a patologías no traumáticas, en concreto, a infartos o derrames.

Respecto de esos siniestros con víctimas mortales, solo «dos de ellos están relacionados con la ausencia o inadecuación de méto-

dos de protección individual o colectiva, frente a los cuatro accidentes mortales que sobrevinieron por estas causas en el mismo periodo del año anterior».

Por sectores productivos destaca también el descenso en el sector industrial y en el sector servicios, con una reducción del 8,81% y el 7,23%, respectivamente.

A la vista de los datos, el director del ISSI señala que «la Región mantiene el descenso continuado que viene experimentando desde el año 2000 en materia de siniestralidad». En este sentido, valora los «esfuerzos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y de los agentes sociales por hacer de nuestros centros de trabajo espacios saludables».

Asimismo ha subrayado la utilidad de las medidas contempladas en el IV Plan Regional de Prevención de Riesgos Laborales, que desde el pasado año se han venido aplicando en un marco indispensable para seguir mejorando la seguridad de nuestros trabajadores.

También ha resaltado la labor de los técnicos del Instituto en el asesoramiento, detección y corrección de riesgos en empresas.

DESCUENTOS

Tienen que pagarse la ropa de trabajo y el transporte

La empresa descuenta a los trabajadores 3,5 euros diarios por el transporte y también les deduce del sueldo el coste de la ropa y los zapatos que utilizan en las fincas.

UGT denuncia a cinco empresas ante la Inspección de Trabajo por acoso laboral

► La Federación Agroalimentaria acusa a una ETT y a sus usuarias de no pagar todas las horas trabajadas

REDACCIÓN/E. P.

La Federación Agroalimentaria de UGT denunció ayer ante la Inspección de Trabajo de Murcia a la empresa Integra Empleo ETT y a cuatro sociedades usuarias de sus servicios «por vulnerar las normas de prevención de riesgos laborales en perjuicio de sus trabajadoras» y de «acosar a algunas de las empleadas». El sindicato temporal de la empresa denuncia la plantilla y de «amenazar con el despido a los trabajadores que se quejan» o «dejarlos varios días sin trabajar como sanción».

La empresa denunciada trabaja en las poblaciones de Cartagena, Archena y Murcia para las sociedades usuarias Langmead España, Tierras de Cartagena, Agromen y Semilleros Fuente Álamo,

El sindicato dice que a los jornaleros que se quejan se les impide trabajar durante varios días «como sanción»

que también están denunciadas. La organización sindical sostiene que «los trabajadores están siendo víctimas de acoso laboral o mobbing por parte del encargado, que abusa de su posición de poder o superioridad frente a éstos con la única finalidad de amedrentarlos cuando reclaman sus derechos». Según indicó el sindicato en un comunicado, «les vende a sus propios jornaleros la ropa de trabajo. Por poner un ejemplo, les cobran 25 euros por el calzado de seguridad. Muchos de estos trabajadores han optado por adquirir estos artículos en tiendas particulares,

dado que les resulta más económico, poniéndose en peligro la seguridad y salud, porque en la gran mayoría de los casos estas prendas no reúnen las condiciones necesarias a la hora de prestar servicio en las fincas», añade la nota.

UGT asegura que «siete trabajadores de una de las empresas, afirman que el encargado general les somete a constantes amenazas y presiones, que convierte el ambiente de trabajo en insostenible e insoportable. Del mismo modo, cada vez que estos jornaleros muestran sus quejas con motivo del cansancio que supone trabajar más horas de la jornada ordinaria, porque tienen que costearse el transporte (3,5 euros diarios) o bien porque reclaman su dinero cuando cobran cantidades inferiores a las que les corresponden, les amenaza con echarlos de la

empresa diciéndoles que no encontrarán trabajo en Murcia».

UGT afirma que estos empleados «trabajan normalmente a destajo, recibiendo una retribución que varía tanto en función del producto que se recoja como del volumen total recolectado y, en general, no alcanzan el salario mínimo establecido en el convenio colectivo». Precisa que, «excepto normalmente, si cobran el salario hora trabajada, se les paga 4,5 euros, cuando el sueldo de peón está fijado en 6,11 euros por hora, sin que en el articulado del convenio se contemple el que tengan que trabajar a destajo». El sindicato señala en su denuncia que estos hechos vienen produciéndose desde el pasado mes de octubre de 2010 y pide la Inspección de Trabajo que «tome las medidas oportunas».

NOTICIAS

Los empresarios participan en la encuesta regional sobre 'Gestión de la prevención en las empresas'

El Instituto de Seguridad y Salud Laboral (ISSL), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ya está realizando la encuesta dirigida a empresarios sobre 'Gestión de la prevención en las empresas', para conocer el estado de la prevención de riesgos laborales en los centros de trabajo de la Región de Murcia. Con esta encuesta se completan los trabajos de la II Encuesta Regional de Condiciones de Trabajo, y cuya primera parte, dirigida a trabajadores, ya se realizó en 2010.

Las empresas serán seleccionadas de forma aleatoria entre todas las empresas de la Región en los cuatro sectores de actividad: agricultura, industria y comercio. Las

entrevistas se realizarán entre los meses de septiembre a noviembre a una muestra de 1.800 empresas, a las que con anterioridad se les informará y remitirá el cuestionario para facilitar su cumplimentación. Las entrevistas se realizan en las propias empresas, previa concertación de cita con el responsable de empresa, por personal debidamente acreditado.

Los objetivos de la encuesta son fundamentalmente dos: conocer los recursos y la organización preventiva con que cuentan las empresas para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y estimar la actividad preventiva realizada en las empresas a partir de las acciones desarrolladas.



La estadística 2010 de siniestralidad, publicada por el ISSL

El Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Murcia ha elaborado y publicado el resumen estadístico de siniestralidad laboral de la Región de Murcia correspondiente al año 2010.

Este trabajo está basado en los datos de accidentes de trabajo ocurridos y enfermedades profesionales diagnosticadas, entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año 2010, y que han sido aceptados por la Autoridad Laboral e incluidos en las bases de datos del ISSL antes del 31 de marzo de 2011.

Del examen de los datos publicados se desprende que la tasa de siniestralidad del año 2010, comparándola con la del año anterior, se ha reducido en casi un 8%, destacando la reducción experimentada en el sector servicios, que superó el 8%, y en el sector de la construcción, con un 7,18% de minoración en su tasa.

Si se quieren conocer las causas de los accidentes y enfermedades profesionales, los agentes intervinientes, las desviaciones, las partes afectadas, los sectores de actividad en los que sobrevienen etc., esta publicación es de gran utilidad.

El resumen puede ser consultado en la página web www.carm.es/issl.

PUBLICACIONES



Ficha divulgativa FD-03/2011
'Trabajos sobre cubiertas en naves industriales'



Ficha divulgativa FD-04/2011
'Prensas plegadoras hidráulicas'



Ficha divulgativa FD-05/2011
'Vigilancia de la salud de los trabajadores en riesgo de silicosis y otras neumoconiosis'



Ficha divulgativa FD-06/2011
'Síndrome de apnea obstructiva del sueño y trabajo'



Ficha divulgativa FD-07/2011
'Fuerzas de empuje y tracción manual de cargas'



Ficha divulgativa FD-08/2011
'El trabajo a domicilio y la prevención de riesgos'



MN-49
'Estudio de la negociación colectiva 2010'
Antonio Pérez Peregrín
Santiago José Pujante Sánchez
Laura Sánchez López
Servicio Servicio Jurídico y de Gestión



MN-50
'Accidentes laborales en la población inmigrante. Región de Murcia 2009'
María Pilar García Galindo
Subdirección técnica

Pueden consultar la colección completa en www.carm.es/issl Tema: 'Publicaciones'

Por una integración real



► Antonio Rosique

Presidente de la Asociación de Entidades Acreditadas como Servicio de Prevención Ajeno de la Región de Murcia (Aspramur)

La prevención, ¡ay!, la prevención, una palabra tan sencilla y difícil de explicar. Empezaremos por lo más elemental, que es la definición que le da el diccionario de la Real Academia de la Lengua española:

Prevenir. (Del lat. *praevenīre*).

1. tr. Preparar, aparejar y disponer con anticipación lo necesario para un fin.
2. tr. Prever, ver, conocer de antemano o con anticipación un daño o perjuicio.
3. tr. Precaver, evitar, estorbar o impedir algo.
4. tr. Advertir, informar o avisar a alguien de algo.
5. tr. Imbuir, impresionar, preocupar a alguien, induciéndole a prejuzgar personas o cosas.
6. tr. Anticiparse a un inconveniente, dificultad u objeción.
7. prnl. Disponer con anticipación, prepararse de antemano para algo.

He intentado eliminar alguna definición, pero cualquiera de ellas es válida si queremos hablar de riesgos derivados de la actividad laboral; preparar, prever, evitar, advertir...

La protección de los trabajadores ante los riesgos derivados de las condiciones de trabajo va más allá del mero cumplimiento legal, desde el mismo momento en que el futuro empresario decide emprender el proyecto empresarial. La prevención es la mejor manera de afrontarlo.

Las empresas (y autónomos) se montan como modo de vida, por una vocación, por un objetivo... En una palabra, se montan para ganar dinero que les ayude a conseguir sus propósitos. Unas veces los conseguimos con el mero funcionamiento de la empresa, otras a través del dinero que ella nos reporta.

Elegimos el lugar donde levantaremos nuestra empresa, decidimos la maquinaria que vamos a utilizar, seleccionamos los trabajadores que necesitamos, y así hasta el último detalle para que lo que era un proyecto se convierta en una realidad; financiación, futuros clientes... no dudamos en elegir lo mejor; es el momento de prever las verdaderas necesidades y, si hay un factor que influirá de manera fundamental en el futuro de nuestro proyecto, se llama prevención de riesgos laborales.

Cómo es posible que a estas alturas no entendamos que un trabajador protegido, con equipos de trabajo en perfectas condiciones y con su puesto de trabajo evaluado, es un trabajador más eficiente y productivo.

Ni nos planteamos poner en riesgo la seguridad y la salud de un trabajador en el desempeño de un trabajo que le hayamos encomendado, por muy lucrativo que este sea. Ni nos planteamos a la hora de entregar un vehículo o una máquina a un trabajador que no reúna las condiciones necesarias como para utilizarla de manera segura y eficiente. Ni nos planteamos que el producto que vamos a 'ofrecer' a nuestros futuros clientes debe ser de la máxima calidad.

Entonces, ¿por qué cuando decidimos contratar a trabajadores para ejecutar ese proyecto empresarial cuidamos todos los detalles tanto de producción, maquinaria e instalaciones, no le damos la importancia que merece a la prevención? Y no tenemos en cuenta que en el andar del día a día es cuando se hace la cultura preventiva de la empresa y es en ella donde se encuentran las cosas que van ocurriendo, buenas y malas, y es cuando se deben inculcar las buenas costumbres y el trabajador debe adquirir unas sanas maneras de trabajo. Es ahí donde se debe integrar la prevención.

Es como cuando compramos un coche; en los primeros meses lo llevamos impecable, lo lavamos a menudo, le pasamos el trapo, le ponemos un ambientador, y por descontado le pasamos las revisiones en tiempo y forma sin pasarnos ni un solo kilómetro. Cuando empieza a cumplir años, nos vamos dejando llevar y alargamos los lavados, las tardes de trapo y las revisiones, aun que el coche sigue prestándonos un servicio imprescindible para nuestras vidas.

Y ¿qué lugar ocupan los Servicios de Prevención Ajenos (SPA) en este mundo? Supongo que, por la responsabilidad derivada de su aplicación, por la complejidad y la dificultad, por no hablar de la vigilancia de la salud, la mayoría de los responsables de las pymes deciden 'delegar' la prevención en un SPA, alcanzado hasta el 80% en determinados sectores y actividades. Por ello, la importancia de los SPA, si hablamos de prevención, es trascendental.

Pero, a la contra de lo que algunos puedan pensar, los SPA no son empresas al uso; no son empresas como "unidad de organi- ➔

La protección de los trabajadores ante los riesgos derivados de las condiciones de trabajo va más allá del mero cumplimiento legal

➔ zación dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos". Sus servicios van más allá de la mera prestación de un servicio por el que se recibe una compensación económica; no olvidemos que estamos hablando de la salud y la seguridad de los trabajadores. De la responsabilidad y la calidad del servicio prestado por el servicio de prevención depende algo más que la producción de la empresa.

Diariamente asistimos al lamentable espectáculo que supone la competencia desleal y a "cualquier precio" a la hora de ofrecer nuestros servicios como servicios de prevención, ajenos, mancomunados y propios, y las sociedades de prevención, escenario propicio para que la "voracidad" de algunos transformen el verdadero sentido que debería tener la prevención de riesgos: una verdadera y efectiva protección de los trabajadores en el desarrollo de su actividad.

Escenario este 'mercantilismo' que no hace más que desvirtuar el verdadero sentido de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos.

Todo lo anterior se une a lo que creo que es un problema endémico, como es la mentalidad de los españoles, la forma con la que afrontamos las cosas importantes, la manera de resolver nuestros problemas, la forma de defender nuestros intereses... Será porque históricamente la Península ibérica ha sido muy codiciada por los europeos y nos han invadido sistemáticamente toda clase de culturas; será porque el Mediterráneo nos hace tomarnos las cosas de otra manera, será simplemente por una condición del ser humano; sea por la razón que sea, no nos tomamos en serio las cosas realmente serias, realmente importantes, y no me cabe la menor duda de que la prevención lo es.

Por eso me refería a que los SPA y sociedades de prevención tenemos y debemos hacer algo más allá del mero cumplimiento de una obligación legal; es un deber que recae en los que tenemos responsabilidad de mentalizar e implicar a la sociedad que un accidente laboral no es un accidente más; que no sale ni publicado en las noticias, que es evitable, que no podemos permitirnoslo; que no merece la pena el ahorro que supone la "no protección" de ese trabajador.

El empresario debe hacer una verdadera y real integración de la prevención en su empresa, por todos los motivos enumerados en este artículo, y que, repito, no por falta de



memoria, sino porque no debemos caer en el desánimo, porque es rentable, productivo, porque un trabajador protegido y vigilado es un trabajador contento y orgulloso, porque sus jefes se preocupan por él, porque alguien se toma en serio su trabajo.

La formación es uno de los pilares básicos de la prevención de riesgos en las empresas; no se concibe entregar una máquina a un trabajador sin haberle informado y formado de los mandos, funcionamiento, mantenimiento, y, cuanto más cara es la máquina, más cuidado tenemos en que se utilice correctamente. Y por supuesto, no dudamos, a la hora de entregar un instrumento de medida, un tractor o un ordenador a un trabajador, en garantizar que su trato y manejo sea de la forma más adecuada.

Nadie a estas alturas duda que poner a disposición de un trabajador un Epi de calidad es contribuir a su rendimiento. Nadie duda que una vigilancia de la salud de calidad puede salvar muchas vidas, o, lo que es para mí peor, muchas enfermedades profesionales. Tampoco existe duda de que la formación de los técnicos, así como las actuaciones que realizan en prevención y vigilancia de la salud, influyen de manera fundamental el desarrollo de su trabajo y afectan directamente en la calidad de sus trabajos.

Si lo tenemos claro, si no dudamos, ¿por qué no lo hacemos? ¿Por tiempo? ¿Por dinero? ¿Por dejadez?

La vigilancia de la salud merece un poco más de espacio y tiempo, pero creo que es un elemento a considerar para darle la necesaria continuidad en los programas de vigilancia de la salud: los tamizajes esporádicos o aislados tienen poco o ningún valor. Es decir, que el concepto de *screening* debe dar paso al de vigilancia de la salud de los trabajadores. ■

La formación es uno de los pilares básicos de la prevención de riesgos laborales en las empresas

PÓSTERS PRESENTADOS EN EL II CONGRESO DE PRL DE LA REGIÓN DE MURCIA

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN IMPARTIDA A LOS TRABAJADORES EN LA REGIÓN DE MURCIA

César López, Antonio Morente
Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia.

Introducción

Objetivos

Resultados

Conclusiones

Análisis y valoración de la formación impartida a los trabajadores en la Región de Murcia
César López, Antonio Morente
Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia

Determinación de diclorometano en orina mediante la técnica de espacio de cabeza

P. Marín⁽¹⁾, C. Prado⁽²⁾, J. Alcaraz⁽²⁾, J. F. Periago^(1,2)
(1) Departamento de Ciencias Sociosanitarias, Universidad de Murcia
(2) Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia

Introducción y objetivos

Experimental

Resultados y discusión

Conclusiones

Parámetro	Método 1 (µg/L)	Método 2 (µg/L)
Límite de detección (LD)	0,2	0,2
Límite de cuantificación (LC)	0,5	0,5

Determinación de diclorometano en orina mediante la técnica de espacio de cabeza
P. Marín⁽¹⁾, C. Prado⁽²⁾, J. Alcaraz⁽²⁾, J. F. Periago^(1,2)
(1) Departamento de Ciencias Sociosanitarias, Universidad de Murcia
(2) Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia

Exposición laboral a Estrés Térmico: Evaluación y Control

G. Pérez López, M. Hernández Collados
Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia

Introducción

Objetivos

Sectores de actividad

Metodología

Datos obtenidos

Resultados y conclusiones

Normas y referencias bibliográficas

Exposición laboral a estrés térmico: evaluación y control
G. Pérez López, M. Hernández Collados
Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia

CONDICIONES PSICOSOCIALES EN PUESTOS OCUPADOS POR DISCAPACITADOS PSÍQUICOS

ARNAO SORIANO CANDELA
Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia

Introducción

Objetivos

Material y Método

Resultados

Conclusiones

Condiciones psicosociales en puestos ocupados por discapacitados psíquicos
Candela Arnao Soriano
Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia



PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS EN EL TRABAJO

FICHA DIVULGATIVA. FD-12 / 2008

Introducción

El consumo de drogas y alcohol de las personas no queda a la puerta de las empresas sino que las traspasan traduciéndose en unas consecuencias notorias: disminución de la productividad, calidad y competitividad laboral. Hay que considerar que a veces las condiciones de trabajo se pueden convertir en factor de riesgo que inducen al consumo de drogas.

Los problemas de adicción son más prevalentes en los hombres que en las mujeres, en una razón aproximada de 8/2, si bien la proporción de hombres y mujeres que hacen uso de drogas lícitas tiende a igualarse, y en algunos casos como en el consumo de tabaco, se ha observado un mayor crecimiento del número de fumadoras respecto al de fumadores.

En la Región de Murcia la Ley 6/1997 sobre "Drogas, para la prevención, asistencia e integración social" establece en los artículos 30-32 el procedimiento de elaboración del Plan Regional sobre Drogas, así como el contenido mínimo del mismo. En la Región las drogas más consumidas son: dentro del grupo de las **drogas lícitas** el alcohol y tabaco, y en el de las **drogas ilícitas** el cannabis y cocaína.

Las consecuencias médicas que puedan derivarse de las drogodependencias en el medio laboral se considerarán como **enfermedad común** con repercusiones en el ámbito de la salud, social y económico.

En las empresas en las que existan puestos de trabajo de especial riesgo, riesgos para terceros, y/o bien se estén investigando las causas de un daño notificado para la salud, los trabajadores podrían legalmente someterse a un análisis de consumo de drogas informando previamente a sus representantes.

Ocupaciones y condiciones de trabajo

Según la OIT (Organización Internacional del Trabajo) hay ciertas **ocupaciones** donde un consumo de drogas puede ser más problemático. Estas ocupaciones son:

- * Transporte por carretera, por avión, ferroviario y marítimo.
- * Cuerpos y fuerzas de seguridad. Bomberos
- * Servicios de Salud
- * Industrias peligrosas (de investigación nuclear, química,...)

Existen **condiciones de trabajo** que pueden actuar como factores de riesgo para el consumo, entre ellas:

- * Riesgos extremos para la seguridad
- * Trabajo nocturno o a turnos
- * Trabajo en ubicaciones remotas o con viajes frecuentes
- * Inseguridad laboral
- * Cambio de tareas o rapidez de la maquinaria y falta de creatividad, variedad o control
- * Estrés en el trabajo y carga de trabajo (sobrecarga o tareas insuficientes)
- * Conflictos de roles
- * Comunicación y compensaciones insatisfactorias

No se puede olvidar que junto a estos factores de riesgo de consumo, se debe tener en cuenta al resto de los factores derivados no sólo de las condiciones de trabajo, sino de **los factores personales y sociales** del trabajador y de **las características de la sustancia adictiva**. Ya que la interrelación de todos estos factores, será la causa de una situación de drogodependencia.



Prevención drogodependencias en empresas

El carácter dinámico de las drogodependencias impone a las administraciones, a las empresas, a los interlocutores sociales y a los profesionales de los Servicios de Prevención adecuarse a los cambios y hacerlo de la forma más efectiva posible.

La **toma de conciencia** respecto al impacto del abuso de drogas en los espacios de trabajo será el punto de partida de las actuaciones que se lleven a cabo en este ámbito.

Cualquier intervención debe tener como finalidad abordar el problema desde la integración profesional del trabajador y también debe implicarse la empresa en la propia resolución de la situación.

Las actuaciones preventivas deben ir encaminadas a la formación preventiva, la reducción o la eliminación de las sustancias adictivas en la empresa y a la instauración y evaluación de las medidas correctoras relativas a las condiciones de trabajo. Se recomienda que la asistencia, control y posterior reinserción laboral la realicen equipos especializados en coordinación con la Unidad Básica Sanitaria.

El **Estudio previo** exige el uso de indicadores directos (técnicas analíticas de consumo de drogas) acordados con los representantes sindicales con formación especializada para poder llegar a acuerdos consensuados con el trabajador en relación con la oferta más idónea de tratamiento.

La realización de controles rutinarios para la determinación del consumo de drogas debe realizarse siempre con las necesarias garantías jurídicas y éticas

El **Equipo coordinador** se encargará de diseñar, ejecutar y evaluar las distintas intervenciones. Dentro de este equipo el Servicio de Prevención asumirá funciones de asesoría técnica.

El **Plan de actuación** tendrá tres niveles:

- * **Preventivo** cuya finalidad es la información y formación de los trabajadores, así como el análisis de los riesgos.
- * **Asistencial** encargado de la detección, seguimiento y tratamiento.
- * **Inserción sociolaboral y seguimiento**

Los Programas de Asistencia a Empleados (**PAE**) tratan los problemas de abuso de sustancias psicoactivas de los trabajadores a través de la instauración de una política específica pero enmarcada en el plan general de salud de la empresa.

www.carm.es/issl

La evaluación de riesgos siempre debe ser realizada por personal técnico especializado

Pueden consultar la colección completa en www.carm.es/issl Tema: 'Publicaciones', apartado 'Fichas divulgativas'

Conceptos básicos y clasificación clínica (de las drogas más consumidas en nuestro medio)

Definición de droga según la OMS: cualquier sustancia, natural o sintética, que al consumirse puede alterar la actividad mental y física de las personas, debido a sus efectos sobre el Sistema Nervioso Central (SNC).

Dependencia Física: se produce por la incorporación de la droga al metabolismo del sujeto. El organismo se va habituando a la presencia de la sustancia, de tal forma que necesita mantener un determinado nivel en sangre, para funcionar con normalidad. Cuando este nivel desciende por debajo de un cierto umbral aparece el síndrome de abstinencia característico de cada droga.

Dependencia Psíquica: es la compulsión a consumir periódicamente la droga, para experimentar un estado afectivo positivo (placer, euforia, sociabilidad, etc) o librarse de un estado afectivo negativo (estrés, timidez, aburrimiento, etc). Este tipo de dependencia es lo realmente difícil de superar en el proceso de deshabituación de una adicción. Para ello, es necesario propiciar cambios en la conducta y emociones de la persona que le permitan funcionar psicológicamente sin necesidad de recurrir a la sustancia adictiva.

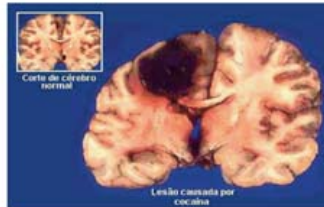
Tolerancia: se dice que una droga produce tolerancia cuando es necesario ir aumentando la cantidad consumida para experimentar los mismos efectos. Es un indicio de alteración metabólica, consecuencia de un consumo crónico del que el organismo intenta defenderse.

Síndrome de Abstinencia: conjunto de síntomas y signos de carácter físico y psíquico, que aparecen al suprimir el consumo de una o varias sustancias adictivas.

Droga	Tipo de droga	Dependencia psicológica	Dependencia física	Tolerancia
Alcohol	Depresor del SNC	Alta	Moderada	Si
Tabaco (nicotina)	Estimulante del SNC	Alta	Moderada	Si
Cannabis	Depresor del SNC	Moderada	Desconocida	Si
Cocaína	Estimulante del SNC	Alta	Posible	Si

Las drogas llegan a través del torrente sanguíneo hasta el cerebro alterando su funcionamiento normal debido a que actúan sobre unas sustancias bioquímicas naturales llamadas "Neurotransmisores". Las drogas modifican la producción, liberación o la degradación de los neurotransmisores cerebrales de tal forma que **alteran la intercomunicación neuronal** porque modifican la producción y recaptación de éstos en las sinapsis interneuronales.

De esta forma es como las drogas logran alterar la percepción sensorial, la sensación de dolor o bienestar, los ritmos de sueño-vigilia, etc. Los cambios bioquímicos que se producen en el seno del cerebro se tratan con medicación con el objeto de restablecer el funcionamiento normal del sistema neurológico.



Vigilancia de la salud

En primer lugar hay que hacer un **estudio previo** de las condiciones de trabajo y su incidencia sobre la salud del trabajador.

En materia de drogodependencias se pueden observar:

Indicadores Indirectos

- Estrés
- Alteraciones del sueño
- Insatisfacción laboral
- Absentismo
- Análisis generales

Indicadores Directos

- Técnicas analíticas de consumo de drogas



Los Indicadores indirectos junto con las revisiones médicas en la Unidad Básica de Salud (**UBS**) pueden indicar factores de riesgo y condiciones de trabajo que pueden llevar a iniciar un consumo adictivo y también pueden facilitar datos sobre posibles consumos.

SI EN EL TRABAJO SE ESTÁ MAL, SE HARÁ MAL

LA VIGILANCIA DE LA SALUD LABORAL TAMBIÉN ES PREVENCIÓN



SI EN EL TRABAJO SE ESTÁ BIEN, SE HARÁ BIEN

LOS RIESGOS PSICOSOCIALES TAMBIÉN SON RIESGOS LABORALES



www.carm.es/issl

Plan Regional de
Prevención
de Riesgos Laborales
2008-2012



Región de Murcia





Región de Murcia



Laboratorio de Higiene Industrial

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ANALÍTICOS

Técnicas Analíticas

- Espectrofotometría de absorción atómica
- Cromatografía de gases/Espectrometría de masas
- Cromatografía de gases/FID
- Cromatografía de gases/Desorción térmica/Espacio de cabeza
- Cromatografía líquida (HPLC)
- Cromatografía iónica
- Microscopía óptica
- Gravimetría



Análisis de Muestras Ambientales

- Metales en filtros
- Cualitativo de vapores orgánicos
- Vapores orgánicos (tubos adsorbentes y muestreadores pasivos)
- Vapores orgánicos (ATD)
- Fibras de amianto (laboratorio homologado MT-HLA nº 14)
- Materia particulada



Análisis de Muestras Biológicas

- Metales en sangre/orina
- Compuestos orgánicos en sangre/orina
- Metabolitos en orina

Participación en Controles de Calidad

- **Workplace Analysis Scheme for Proficiency (WASP)**
Hidrocarburos aromáticos en carbón activo y Tenax / Hidrocarburos clorados en carbón activo / Formaldehído en filtros / Metales en filtro
- **UK NEQAS for Clinical Chemistry**
Metales en sangre
- **G-EQUAS German External Quality Assessment Scheme**
Cetonas en orina
- **Programas interlaboratorio de control de calidad del INSHT (PICC)**
Metales en filtro/ Fibras de amianto/ Vapores orgánicos en carbón activo/ Metales en sangre y orina

Información

- **Laboratorio de Higiene Industrial del Instituto de Seguridad y Salud Laboral**
C/ Lorca, 70. 30120. El Palmar (Murcia)
Teléfono 968 365 500 - Fax 968 365 501
www.carm.es/issi

Precios públicos: Decreto 124/2004 y Orden de 23 de enero de 2009

